



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 18 DE MAYO DE 1999

Número 112

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia

6143 6815 Orden de 6 de mayo de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda Instituto de Fomento

6150 6757 Anuncio de licitación de contrato de suministro. Exp.8/99.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6151 6420 Anuncio Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda de fecha 1 de marzo de 1999 relativa al Plan Especial de Reforma Interior en aplicación del PECHM., sobre solares de la calle Sagasta números 46, 48 y 50, de Murcia. Expte. 174/98 de Planeamiento.

Consejería de Sanidad y Política Social

6151 6670 Anuncio oficial: Adjudicación contrato importe igual o superior a 5.000.000 de pesetas. Expediente 1/99.
6151 6671 Anuncio oficial: Adjudicación contrato importe igual o superior a 5.000.000 de pesetas. Expediente 20/99.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda Sección de Loterías

Delegación de Hacienda en Murcia

6152 6741 Solicitud para cambio de ubicación Administración de Loterías.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección

6152 6429 Notificación a interesados.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

6152 6428 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

6154 6425 Notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores.

6157 6424 Notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de Empleo. Dirección Provincial de Málaga

6163 6294 Notificación de resoluciones sobre responsabilidad empresarial.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz

6164 6306 Expediente de dominio 69/99.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

6164 6305 Autos de verbal civil 324/96.

6164 6464 Autos número 163/93.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

6164 6309 Juicio tercería MD número 348/97.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

6165 6467 Tercería mejor derecho número 408/95.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

6165 6310 Juicio verbal de faltas número 311/96.

6165 6311 Juicio de faltas número 3/98.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

6166 6465 Juicio Art. 131 L.H. número 371/96.

6166 6466 LAU/LAR cognición número 234/98.

Instrucción número Uno de Cartagena

6166 6447 Diligencias previas 39/99.

De lo Penal número Dos de Cartagena

6167 6446 Procedimiento abreviado 444/98-C.

ESTE BOLETÍN LLEVA ADJUNTO UN SUPLEMENTO

Pág.

- 6167 **De lo Social número Uno de Cartagena**
6472 Autos número D-249/99.
- 6167 **De lo Social número Dos de Cartagena**
6323 Autos número D-143/99.
- 6168 **Primera Instancia número Dos de Cieza**
6448 Juicio ejecutivo 67/98, sobre reclamación de cantidad.
- 6168 **Primera Instancia número Dos de Lorca**
6449 Juicio ejecutivo 284/96.
- 6169 **Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca**
6471 Juicio ejecutivo otros títulos número 106/1995.
- 6169 **Primera Instancia número Uno de Molina de Segura**
6452 Procedimiento Art. 131 L.H., número 331/97.
- 6170 6460 Juicio ejecutivo número 138/1998.
- 6171 **Primera Instancia número Dos de Molina de Segura**
6304 Procedimiento Art. 131 L.H., número J-80/99.
- 6171 **Primera Instancia número Tres de Molina de Segura**
6302 Juicio menor cuantía 18/99-L.
- 6172 **Primera Instancia número Uno de Mula**
6455 Procedimiento Art. 131 L.H., número 188/98.
- 6173 6303 Juicio ejecutivo 291/1995.
- 6173 **Primera Instancia número Uno de Murcia**
6307 Procedimiento cognición 896/97.
- 6173 6462 Menor cuantía número 616/98. Cédula de notificación.
- 6174 6468 Expediente liberación de cargas número 198/99. Cédula de citación.
- 6175 6454 Procedimiento Art. 131 L.H., número 767/98.
- 6175 6453 Juicio ejecutivo 470/94.
- 6176 **Primera Instancia número Dos de Murcia**
6459 Expediente de dominio por reanudación de tracto sucesivo número 273/99.
- 6176 **Primera Instancia número Tres de Murcia**
6445 Procedimiento separación 942/97.
- 6177 **Primera Instancia número Cuatro de Murcia**
6463 Juicio ejecutivo número 601/93.
- 6177 **Primera Instancia número Cinco de Murcia**
6470 Menor cuantía 900/97. Cédula de notificación.
- 6178 **Primera Instancia número Seis de Murcia**
6301 Procedimiento cognición 476/98.
- 6178 **Primera Instancia número Ocho de Murcia**
6469 Juicio ejecutivo número 483/93.
- 6179 **De lo Penal número Tres de Murcia**
6461 Ejecutoria número 396/97.
- 6179 **De lo Social número Uno de Murcia**
6474 Autos número 298/99.
- 6179 6322 Proceso número 1.203/98. Ejecución número 33/99.
- 6180 **De lo Social número Cuatro de Murcia**
6473 Autos número 59/99.
- 6180 6316 Proceso número 868/98.
- 6180 6317 Proceso número 951/98.
- 6181 **De lo Social número Cinco de Murcia**
6314 Ejecución número 90/98.
- 6181 6318 Proceso número 32/99.
- 6182 6319 Ejecución número 24/99.
- 6182 6321 Ejecución número 23/99.
- 6183 6320 Autos número 13-99. Sentencia número 202-99.
- 6183 **De lo Social número Seis de Murcia**
6443 Autos 198/99, sobre despido.
- 6184 6315 Ejecución número 29/99.
- 6184 **Primera Instancia número Dos de San Javier**
6442 Autos 14/99, sobre Terc. mejor Der.
- 6184 **Primera Instancia número Tres de San Javier**
6458 Juicio Art. 131 número 32/1999.

Pág.

- 6185 **Instrucción número Uno de San Javier**
6475 Juicio de faltas número 236/97-E.
- 6186 **Primera Instancia número Dos de Totana**
6456 Procedimiento Art. 131 L.H., número 123/97.
- 6186 **Primera Instancia de Yecla**
6444 Juicio de separación 182/97.
- 6187 **Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia**
6477 Recurso número 155/99.
- 6187 **De lo Social de Cuenca**
6476 Autos número 203/99.
- IV. Administración Local**
- 6188 **Alhama de Murcia**
6436 Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1999.
- 6188 **Bullas**
6439 Aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de la U.E. número 7.
- 6188 6438 Aprobado inicialmente el padrón de las tasas de agua potable, alcantarillado y recogida de basura del primer trimestre de 1999.
- 6188 **Campos del Río**
6295 Corrección de error.
- 6188 **Cartagena**
6188 6745 Negociado de Contratación. Expediente OP/99/0831.
- 6189 6746 Negociado de Contratación. Expediente OP/99/0854.
- 6189 6747 Negociado de Contratación. Expediente OP/99/0850.
- 6190 6748 Negociado de Contratación. Expediente AP/99/0866.
- 6190 6749 Negociado de Contratación. Expediente AP/99/0867.
- 6191 6750 Negociado de Contratación. Expediente OP/99/0868.
- 6191 **Cieza**
6299 Prórroga de plazo de exposición pública del Avance de la Revisión y Adaptación del P.G.O.U. de Cieza.
- 6191 **Jumilla**
6300 Expedientes suplemento crédito 3/99, 4/99 y 5/99.
- 6192 **Librilla**
6350 Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1999.
- 6192 6349 Resolución de la Alcaldía-Presidentencia sobre el concurso para proveer una plaza de Arquitecto Técnico vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Librilla (Murcia).
- 6193 **Mula**
6659 Concurso para adjudicación de contrato de obras..
- 6193 6660 Concurso para adjudicación de contrato de obras.
- 6194 6661 Concurso para adjudicación de contrato de obras.
- 6195 **San Javier**
6298 Exposición pública de la Cuenta General del Ayuntamiento y los Estatutos y Cuentas del Patronato de Deportes y del Patronato de Teatro.
- 6195 6297 Anuncio de licitación de un bien patrimonial.
- 6195 **Torre Pacheco**
6296 Aprobación inicial de los Estatutos Reguladores del Consejo Municipal de Educación.
- 6196 **Totana**
6430 Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1999.
- V. Otras Disposiciones y Anuncios**
- 6196 **Universidad de Murcia**
6742 Resolución del Rectorado por la que se anuncia el concurso de asistencia técnica.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia

6815 ORDEN de 6 de mayo de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del BORM n.º 131, de 10 de junio de 1997).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Relación de puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 13-2-99), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio. En uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero.- Modificar las relaciones de puestos de trabajo de las Consejerías de Presidencia; Economía y Hacienda; Política Territorial y Obras Públicas; Cultura y Educación; Industria, Trabajo y Turismo; Medio Ambiente, Agricultura y Agua; Sanidad y Política Social y de los Organismos Autónomos Agencia Regional de Recaudación e ISSORM, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

ANEXO

MODIFICACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.

Secretaría General.

El puesto de trabajo de Ordenanza Repartidor, código O200008, en Cuerpo/Opción debe adicionarse "EFX00".

El puesto de trabajo de Ordenanza, código O500076, en Cuerpo/Opción debe adicionarse "EFX00".

D.G. Función Pública y de la Inspección de Servicios

El puesto de trabajo de Informador/a, código I100007, en complemento específico, donde dice: "424.380", debe decir: "241.368" en jornada donde dice: "Especial" debe decir: "Ordinaria".

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría General.

El puesto de trabajo de Ordenanza-Repartidor, código O200002, en Cuerpo/Opción, debe adicionarse "EFX00".

Los puestos de trabajo de Ordenanza, códigos O500100 y O500246, en Cuerpo/Opción debe adicionarse "EFX00".

D. G. de Economía y Planificación.

El puesto de trabajo de Jefe Unidad Informática Estadística, código J100009, en grupo, donde dice: "A/B"; debe decir: "A" y en cuerpo/opción, debe suprimirse "BFX06".

D. G. de Patrimonio.

Los puestos de trabajo de Delineante, códigos DE00002 y DE00003, en complemento específico, donde dicen: "195.564"; deben decir: "241.368".

O. A. Agencia Regional de Recaudación.

El puesto de trabajo de Ordenanza, código O500007, en Cuerpo/Opción debe adicionarse "EFX00".

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Secretaría General.

Los puestos de trabajo de Ayudantes Técnicos, códigos AH00019 y AH00020, en complemento específico, donde dicen: "195.564"; deben decir: "241.368".

Los puestos de trabajo de Operador Restituidor Fotogramétrico, código OF00001, en complemento específico, donde dice: "115.564"; debe decir: "241.368".

Los puestos de trabajo de Delineante, códigos DE00007 y DE00029, en complemento específico, donde dicen: "195.564"; deben decir: "241.368".

El puesto de trabajo Jefe de Negociado Delineación Cartográfica, código N700116, en complemento específico, donde dice: "195.564"; debe decir: "241.368"; y en denominación debe decir: "Técnico Especializado" y asignarle el código TA00016".

El puesto de trabajo de Ordenanza, código O500220, en Cuerpo/Opción debe adicionarse "EFX00".

D. G. Ordenación del Territorio y Vivienda.

Los puestos de trabajo de Delineante, código DE00018, DE00022, DE00024, DE00031, DE00032 y DE00033, en complemento específico, donde dicen: "195.564", deben decir: "241.368".

El puesto de trabajo de Especialista de Apoyo, código E200016, en complemento específico, donde dice: "195.564"; deben decir: "241.368".

El puesto de trabajo de Ayudante Técnico, código AH00015, en complemento específico, donde dice: "115.564"; debe decir: "241.368".

D. G. Transportes y Comunicaciones.

Los puestos de trabajo de Delineante Cartagena, código DE00015, Delineante código DE00025, en complemento específico, donde dicen: "195.564"; deben decir: "241.368".

El puesto de trabajo Jefe de Negociado Apoyo Técnico Cartagena, código N700454, en complemento específico, donde dice: "159.444; deben decir: "241.368; en Denominación debe decir: "Técnico Especializado Cartagena y asignarle el código "TA00017".

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Secretaría General

Los puestos de trabajo de Ordenanza-Repardidor, códigos O200022 y O200025, en Cuerpo/Opción, debe adicionarse "EFX00".

D. G. Cultura.

Los puestos de trabajo de Delineante, códigos DE00001 y DE00027 en complemento específico, donde dicen: "195.564"; deben decir: "241.368".

Los puestos de trabajo de Ordenanza, códigos O500026 y O500027, en Cuerpo/Opción debe adicionarse "EFX00".

El puesto de trabajo de Técnico Especializado Biblioteca, código TT00032, en cuerpo/opción, debe adicionarse "BFX03".

El puesto de trabajo de Director Sistema Regional de Museos, código DV00015, en denominación debe decir: "Técnico de Gestión, código T600132 y adscribirse al centro de destino: "30410" (D. G. Cultura) y en observaciones "A.D."

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

D. G. Industria, Energía y Minas.

El puesto de trabajo Ordenanza-Repardidor, código O200019, en Cuerpo/Opción, debe adicionarse "EFX00".

El puesto de trabajo Cajero-Operador I.T.V. Alcantarilla, código CL00002, en observaciones debe suprimirse : "J.T."

El puesto de trabajo Cajero-Operador I.T.V. Alcantarilla, código CL00007, en observaciones debe adicionarse : "J.T."

D. G. Trabajo.

El puesto de trabajo de Jefe de Sección Accidentes y Servicios Inspectores, código JC00457, en denominación debe decir: "Jefe Sección Accidentes, Riesgos laborales y Servicios Inspectores".

El puesto de trabajo de Jefe de Sección Fomento Cooperativo y S.A.L., código SD00063, en denominación debe decir: "Jefe Sección de Fomento de Cooperativas y Sociedades Laborales".

El puesto de trabajo de Ordenanza-Repardidor Cartagena, código O200020, en Cuerpo/Opción debe adicionarse "EFX00".

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Organismo Pagador.

El puesto de trabajo de Ordenanza, código O500361, en Cuerpo/Opción debe adicionarse "EFX00".

Secretaría General.

El puesto de trabajo de Jefe Negociado Coordinación Administrativa, código N700519, en denominación debe decir: "Jefe Negociado de Contratación".

El puesto de trabajo de Asesor de Apoyo Jurídico, código A100204, en centro de destino donde dice: "30601" debe decir: "30670" (D. G. Estructura e Industrias Agroalimentarias).

Los puestos de trabajo de Ordenanza-Repardidor, códigos O200023 y O200024, en Cuerpo/Opción debe adicionarse "EFX00".

El puesto de trabajo de Ordenanza, código O500065, en Cuerpo/Opción debe adicionarse "EFX00".

El puesto de trabajo de Subalterno, código SU00149, en Cuerpo/Opción, debe adicionarse "EGX00", en denominación debe decir: "Ordenanza" y asignarle el código: "O500363" y suprimir del apartado observaciones: "P.I."

D. G. Investigación y Transferencia Tecnológica.

Los puestos de trabajo de Especialista Patología Vegetal, códigos CW00002, CW00003, CW00007 y CW00009, en complemento específico, donde dicen: "152.664"; deben decir: "195.564".

El puesto de trabajo de Especialista Enología Jumilla, código CW00010, en complemento específico, donde dice: "152.664"; debe decir: 195.564".

Los puestos de trabajo de Especialista Agropecuario, códigos CW00006 y CW00011, en complemento específico donde dice: "152.664"; debe decir: "195.564".

Los puestos de trabajo de Analista Encargado de Equipo, códigos EB00001, EB00002, EB00005, en complemento específico, donde dicen: "602.280"; deben decir: "645.192".

El puesto de trabajo de Analista Encargado de Equipo. T. Pacheco, código EB00004, en complemento específico, donde dice: "602.280"; debe decir: "645.192".

Los puestos de trabajo de Encargado de Explotaciones T. Pacheco, códigos EI00004 y EI00005, en complemento específico, donde dicen: "602.280"; deben decir: "645.192".

Los puestos de trabajo de Auxiliar Laboratorio Enología Jumilla, códigos TI00011 y TI00013, en complemento específico, donde dicen: "152.664"; deben decir: "195.564".

Los puestos de trabajo de Auxiliar Laboratorio, códigos TI00016 y TI00017, en complemento específico, donde dicen: "152.664"; deben decir: "195.564".

El puesto de trabajo de Técnico de Gestión, código TC00120, en cuerpo/opción, debe adicionarse "BXA00".

Los puestos de trabajo de Auxiliar Apoyo Información Aledo, código AL00076, Auxiliar Apoyo Información Archena, código AL00077, Jefe Negociado Blanca/Ojós/Ricote, código N700539, Auxiliar de Apoyo Información Bullas, código AL00079, Administrativo de Apoyo Lorca, código AS00083, Auxiliar Coordinador Lorquí/Ceutí, código N500295, Jefe Negociado Mula/Albudeite, código N700544, Auxiliar Coordinador Pliego, código N500298 y Jefe Negociado Torres de Cotillas, código N700548; en denominación debe adicionarse: "U.I.A.C." y deben adscribirse a la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, centro de destino: "30133" (Unidad de Información y Atención al Ciudadano).

El puesto de trabajo de Auxiliar Especialista, código JG00315, en centro de destino donde dice: "30610" (D. G. Investigación y Transferencia Tecnológica), debe decir: "30660" (D. G. Producción Agraria y Pesca).

El puesto de trabajo de Ordenanza Águilas, código O500261, en centro de destino debe decir: "Oficina de Águilas" y adscribirse al centro directivo: "Secretaría General".

El puesto de trabajo Auxiliar Coordinador Alcantarilla, código N500285, debe suprimirse en ubicación "Alcantarilla" y adscribirse al centro de destino: "30602" (Organismo Pagador).

El puesto de trabajo Auxiliar Especialista Alhama, código JG00312, en denominación debe decir: "Auxiliar Especialista OCA Alhama" y adscribirse al centro de destino: "08614" (Oficina Comarcal Bajo Guadalentín-Alhama).

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado Archena, código N700538, en centro de destino debe decir: "Oficina de Archena", y adscribirse al centro directivo: "Secretaría General".

El puesto de trabajo de Auxiliar Apoyo Información Beniel, código AL00078, debe suprimirse en ubicación "Beniel" y adscribirse al centro de destino: "30610" (D. G. Investigación y Transferencia Tecnológica).

El puesto de trabajo de Coordinador Cámaras Agrarias Calasparra, código CH00008, en denominación debe decir: "Coordinador Calasparra" en centro de destino debe decir: "Oficina Calasparra" y adscribirse al centro directivo: "Secretaría General".

Los puestos de trabajo de Administrativo de Apoyo Calasparra, código AS00079, Auxiliar Especialista Calasparra JG00313 y Auxiliar de Apoyo Información Calasparra, código AL00080, en centro de destino debe decir: "Oficina Calasparra" y adscribirse al centro directivo: "Secretaría General".

El puesto de trabajo de Técnico de Cámaras Caravaca, código TZ00002, en denominación debe decir: "Técnico de Gestión OCA Caravaca" y asignarle el código "TC00180", debe adscribirse al centro de destino "15615" (Oficina Comarcal Noroeste-Caravaca) y suprimir del apartado observaciones "A.D.".

El puesto de trabajo de Auxiliar Apoyo Información Cehegín, código AL00083, en centro de destino debe decir: "Oficina Cehegín" y adscribirse al centro directivo: "Secretaría General".

Los puestos de trabajo Jefe de Negociado Cartagena, código N700540, Auxiliar Apoyo Información Cartagena, código AL00081 y Ordenanza Cartagena, código O500263, en denominación debe decir "OCA Cartagena" y adscribirse al centro de destino: "16616" (Oficina Comarcal Cartagena-Oeste).

Los puestos de trabajo de Jefe de Negociado Cieza, código N700557, Ordenanza Cieza, códigos O500265 y O500266, en denominación deben decir: "OCA Cieza" y adscribirse al centro de destino: "19617" (Oficina Comarcal Vega Alta-Cieza).

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado Fortuna/ Abanilla, código N700541, debe suprimirse en denominación la ubicación y adscribirse al centro de destino: "30660" (D. G. Producción Agraria y de la Pesca).

El puesto de trabajo de Auxiliar Apoyo Información Fuente Álamo, código AL00084, en centro de destino debe decir: "Oficina Fuente Álamo" y adscribirse al centro directivo: "Secretaría General".

El puesto de trabajo de Auxiliar Apoyo Información Jumilla, código AL00085, se adscribe al centro de destino: "22671" (Estación Enológica Jumilla).

El puesto de trabajo de Jefe Negociado Jumilla, código N700543, en denominación debe adicionarse OCA Jumilla y adscribirse al centro de destino: "22618" (Oficina Comarcal Altiplano-Jumilla).

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado Librilla, código N700556, en centro de destino debe decir: "Oficina Librilla" y adscribirse al centro directivo: "Secretaría General".

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Lorca, código N700554, en denominación debe adicionarse OCA Lorca y adscribirse al centro de destino: "24622" (Oficina Comarcal Alto Guadalentín-Lorca).

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado Mazarrón, código N700558, en centro de destino debe decir: "Oficina Mazarrón" y adscribirse al centro directivo: "Secretaría General".

El puesto de trabajo de Auxiliar Especialista Mazarrón, código JG00314, en denominación debe suprimirse la ubicación y adscribirse al centro de destino: "30670" (D. G. Estructuras e Industrias Agroalimentarias).

El puesto de trabajo de Técnico de Cámaras Molina de Segura/Alguazas, código TZ00004, en denominación, debe decir: "Técnico de Gestión CCA Molina de Segura"; asignarle el código "TC00181"; y adscribirse al centro de destino: "27620" (Centro Capacitación y Explotaciones Agrarias Molina de Segura) y suprimir del apartado observaciones: "A.D.".

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado Moratalla, código N700555, en centro de destino debe decir: "Oficina de Moratalla" y adscribirse al centro directivo: "Secretaría General".

Los puestos de trabajo de Auxiliar Apoyo Información Mula/Campos del Río, código AL00087 y Ordenanza Mula, código O500268, en denominación deben decir: "OCA Mula" y adscribirse al centro de destino: "29620" (Oficina Comarcal Río Mula-Mula).

El puesto de trabajo de Técnico de Cámaras, código TZ00006, en denominación debe decir: "Técnico de Gestión"; asignarle el código: "TC00182"; adscribirse al centro de destino: "30610" (D. G. Investigación y Transferencia Tecnológica) y suprimir del apartado observaciones: "A.D."

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado, código N700536 debe adscribirse al centro de destino: "30610" (D. G. Investigación y Transferencia Tecnológica).

El puesto de trabajo de Jefe Negociado, código N700545, debe adscribirse al centro de destino: "30660" (D. G. Producción Agraria y de la Pesca)".

El puesto de trabajo de Administrativo de Apoyo, código AS00086 se adscribe al centro de destino: "30602" (Organismo Pagador).

El puesto de trabajo de Auxiliar Especialista, código JG00310 y Ordenanza, código O500269, se adscriben al centro de destino: "30610" (D. G. Investigación y Transferencia Tecnológica).

El puesto de trabajo de Ordenanza-Repardidor, código 0200017, se adscribe al centro de destino: "30623" (C. Investigación y Desarrollo Agroalimentario. La Alberca).

El Centro de Destino 30625, donde dice : "Cámara Agraria Provincial", debe decir : "Cámara Agraria Regional".

Los puestos de trabajo de Jefe de Negociado Puerto Lumbreras, código N700546 y Ordenanza Puerto Lumbreras, código O500270, en centro de destino debe decir: "Oficina Puerto Lumbreras" y adscribirse al centro directivo: "Secretaría General".

El puesto de trabajo Auxiliar Apoyo Información San Javier, código AL00088, en denominación debe decir: "San Pedro del Pinatar" debe adscribirse al centro de destino: "36662" (Centro Recursos Marinos San Pedro Pinatar).

El puesto de trabajo de Ordenanza Torre Pacheco, código O500271, en denominación debe decir: "CCA Torre Pacheco", y adscribirse al centro de destino: "37613" (Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias Torre Pacheco).

Los puestos de trabajo de Jefe Negociado Torre Pacheco, código N700547, Auxiliar Apoyo Información Torre

Pacheco, código AL00090 y Ordenanza Torre Pacheco, en ubicación deben de adicionárseles : "OCA Torre Pacheco" y adscribirse al centro de destino: "37621" (Oficina Comarcal Cartagena-Mar Menor).

El puesto de trabajo de Auxiliar Apoyo Información Totana, código AL00091, en denominación debe suprimirse: "Totana" y adscribirse al centro de destino: "30660" (D. G. Producción Agraria y Pesca).

El puesto de trabajo de Jefe Negociado Yecla, código N700549, en ubicación debe decir: "C.C.A. Jumilla" y adscribirse al centro de destino: "22611" (C. Capacitación y Expe. Agrarias Jumilla).

El puesto de trabajo de Auxiliar Apoyo Información Santomera, código AL00093, en centro de destino debe decir: "Oficina de Santomera" y adscribirse al centro directivo: "Secretaría General".

D. G. Producción Agraria y de la Pesca.

Los puestos de trabajo de Técnico Analista LAYMA, códigos JB00009, JB00013, JB00015, JB00019, JB00020, JB00021 y JB00022, en complemento específico, donde dice: "1.184.472"; deben decir: "1.227.372".

El puesto de trabajo de Especialista Patología Vegetal, código CW00008, en complemento específico, donde dice: "152.664"; debe decir: "195.564".

Los puestos de trabajo de Auxiliar Laboratorio LAYMA, códigos TI00012, TI00014, TI00015, TI00020 y TI00021, en complemento específico, donde dicen: "152.664"; deben decir: "195.564".

Los puestos de trabajo de Analista de Laboratorio LAYMA, códigos AV00012, AV00013, AV00016, AV00018 y AV00020, en complemento específico, donde dicen: "152.664", deben decir: "195.564".

Los puestos de trabajo de Mozo de Laboratorio LAYMA, códigos MG00011, MG00012 y MG00013, en complemento específico, donde dicen: "138.336"; deben decir: "195.564".

El puesto de trabajo de Técnico de Gestión, código TC00096, en centro de destino, donde dice: "30.660" (D. G. Producción Agraria y de la Pesca); debe decir: "30623" (Centro de Investigación y Desarrollo Agroalimentario. La Alberca).

El puesto de trabajo de Técnico Gestión Ayudas, código TC00095, en centro de destino, donde dice: "30623" (Centro Investigación y Desarrollo Agroalimentario. La Alberca); debe decir: "30660" (D. G. Producción Agraria y Pesca).

D. G. Estructuras e Industrias Agroalimentarias.

Los puestos de trabajo de Auxiliar Especialista, códigos JG00349 y JG00034, en complemento específico, donde dicen: "107.472"; deben decir: "458.940" y en jornada, donde dicen: "Ordinaria"; deben decir: "Especial".

El puesto de trabajo de Asesor Jurídico, código A700044, en centro de destino donde dice: "30670", debe decir: "30601" (Secretaría General Medio Ambiente Agricultura y Agua).

El puesto de trabajo Administrativo de Apoyo, código AS00074, en complemento específico, donde dice: "107.472"; debe decir: "493.512" y en jornada, donde dice: "Ordinaria"; debe decir: "Especial".

El puesto de trabajo de Auxiliar Agrario, código Z300038, en complemento específico, donde dice: "152.664"; debe decir: "195.564" y en observaciones: "A.D.".

Los puestos de trabajo de Ayudante Técnico, códigos AH00012 y AH00014, en complemento específico, donde dicen: "195.564", deben decir: "241.368".

Los puestos de trabajo de Especialista de Apoyo, códigos E200013 y E200014, en complemento específico, donde dicen: "195.564"; deben decir: "241.368".

El puesto de trabajo Técnico Especializado, código TA00011, en complemento específico, donde dice: "195.564"; debe decir: "241.368".

D. G. Protección Civil y Ambiental.

El puesto de trabajo de Técnico Gestión, código TC00155, en grupo, donde dice: "A/B"; debe decir: "B" y en cuerpo/opción debe suprimirse "AFT06".

El puesto de trabajo de Técnico Gestión, código TC00157, en grupo, donde dice: "A"; debe decir: "A/B" y en cuerpo/opción debe adicionarse: "BGX00".

D. G. del Agua.

El puesto de trabajo de Analista, código AV00024, en complemento específico, donde dice: "152.664"; debe decir: "195.564".

Los puestos de trabajo de Ayudante Técnico, código AH00016, en complemento específico, donde dicen: "195.564"; deben decir: "241.368".

El puesto de trabajo de Delineante, códigos DE00026 y DE00037, en complemento específico, donde dice: "195.564", debe decir: "241.368".

D. G. Medio Natural.

El puesto de trabajo Ayudante Técnico, código AH00037, en complemento específico, donde dice: "195.564", debe decir: "241.368".

Los puestos de trabajo de Delineante, código DE00035 y DE00036, en complemento específico donde dicen: "195.564"; deben decir: "241.368".

El puesto de trabajo de Agente Forestal, código AJ00081, en ubicación debe adicionarse: "Cartagena" y en centro de destino, donde dice: "30862"; debe decir: "16854" (Guardería Litoral Cartagena).

El puesto de trabajo de Agente Forestal, código AJ00082, en ubicación debe adicionarse: "Lorca" y en centro de destino, donde dice: "30862"; debe decir: "24858" (Guardería Forestal Zarcilla de Ramos).

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

D. G. Salud.

El puesto de trabajo de Subalterno Cartagena, código SU00136, en Cuerpo/Opción, debe adicionarse "EGX00", la denominación debe decir: "Ordenanza Cartagena", asignarle el código "O500364" y suprimir del apartado observaciones: "P.I".

O. A. ISSORM.

Los puestos de trabajo de Delineante, códigos DE00042, en complemento específico, donde dice: "195.564"; debe decir: "241.368".

El puesto de trabajo de Ordenanza-Repardidor, código O200016, en Cuerpo/Opción debe adicionarse "EFX00".

Los puestos de trabajo de Ordenanza, códigos O500276, O500237 y O500306, en Cuerpo/Opción debe adicionarse "EFX00".

El puesto de trabajo de Director H.P.M. Cartagena I, código DK00028, en grupo donde dice: "A/B"; debe decir: "B/C"; en cuerpo/opción debe decir: "BGX00/BF000/CGX00/CFX00" y en el apartado observaciones suprimir "A.D."

ANEXO

SUPRESIONES

CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA

O. A. Agencia Regional de Recaudación

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
PO00029	Especialista en Informática
PO00030	Especialista en Informática
TS00602	Técnico Superior

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Secretaría General

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
TO00006	Técnico Responsable
O500060	Ordenanza

D. G. Carreteras

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
T400108	Oficial 1ª Conductor
PA00060	Peón de Carreteras

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Secretaría General

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
LM00048	Ayudante de Servicios

D. G. Investigación y Transferencia Tecnológica

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
JD00002	Investigador Principal
JD00003	Investigador Principal
JD00006	Investigador Principal
JD00011	Investigador Principal
JD00009	Investigador Principal
JD00012	Investigador Principal
JD00013	Investigador Principal
JD00010	Investigador Principal Torre Pacheco
T600122	Técnico Gestión
T600124	Técnico Gestión
T600126	Técnico Gestión
IJ00003	Investigador
IJ00008	Investigador
IJ00010	Investigador
IJ00006	Investigador

D.G. Producción Agraria y de la Pesca

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SU00147	Subalterno LAYMA
DE00039	Delineante

D.G. Estructuras e Industrias Agroalimentarias

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AA00182	Auxiliar Administrativo
ES00012	Especialista Estructuras

D.G. del Agua

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AH00023	Ayudante Técnico Topografía
CP00014	Capataz de Obras

D.G. Medio Natural

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
DE00028	Delineante

CONSEJERÍA SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

D. G. Salud

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
FB00002	Farmacéutico Cartagena

I S S O R M

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
P600019	Pedagogo Cieza

CREACIONES

CONSEJERÍA: ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: O.A.AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

CENTRO DE DESTINO: 30290 O.A.AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

PUESTO.	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLA-	COMPLEMENTO	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/	TÍTULO	JORNADA	PRIM.	OBSERVACIONES
		C.D.	SIFIC.	ESPECÍFICO	PTO.	PROV		OPCIÓN	ACAD.	DEST.		
BD00009	ANALISTA DE SISTEMAS	22	F	107.472	N	C	A	AFX01		ORDINARIA		
PG00055	ANALISTA DE APLICACIONES	18	F	107.472	N	C	B	BFX06		ORDINARIA		
RH00032	AGENTE RECAUDACION PUERTO LUMBRERAS	14	F	107.472	N	C	D	DFX31		ORDINARIA		CARNET CONDUCIR B1.

CONSEJERÍA: POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

CENTRO DE DESTINO: 30301 SECRETARIA GENERAL POLITICA TERRITORIAL

PUESTO.	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLA-	COMPLEMENTO	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/	TÍTULO	JORNADA	PRIM.	OBSERVACIONES
		C.D.	SIFIC.	ESPECÍFICO	PTO.	PROV		OPCIÓN	ACAD.	DEST.		
TO00064	TECNICO RESPONSABLE.CARTAGENA	26	F	1.620.948	N	C	A/B	AGX00				
								BGX00		ESPECIAL		
O500377	ORDENANZA.CARTAGENA	12	F	107.472	N	C	E	EFX00				
								EGX00		ORDINARIA		
O500378	ORDENANZA	12	F	107.472	N	C	E	EFX00				
								EGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA:MEDIO AMBIENTE AGRICULTURAY AGUA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

CENTRO DE DESTINO: 30601 SECRETARIA GENERAL MEDIO AMBIENTE,AGRIC.Y PESCA

PUESTO.	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLA-	COMPLEMENTO	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/	TÍTULO	JORNADA	PRIM.	OBSERVACIONES
		C.D.	SIFIC.	ESPECÍFICO	PTO.	PROV		OPCIÓN	ACAD.	DEST.		
CF00007	ARCHIVERO	22	F	107.472	N	C	A	AFX03		ORDINARIA		
N500385	AUXILIAR COORDINADOR	18	F	545.484	N	C	D	DGX00		ESPECIAL		
JG00397	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	458.940	N	C	D	DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.INVESTIGACION Y TRANSF.TECNOLOG.

CENTRO DE DESTINO: 30610 D.G.INVESTIGACION Y TRANSF.TECNOLOGICA

PUESTO.	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLA-	COMPLEMENTO	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/	TÍTULO	JORNADA	PRIM.	OBSERVACIONES
		C.D.	SIFIC.	ESPECÍFICO	PTO.	PROV		OPCIÓN	ACAD.	DEST.		
TO00061	TECNICO RESPONSABLE	26	F	1.620.948	N	C	A	AFT02		ESPECIAL		C.V.
TO00063	TECNICO RESPONSABLE	26	F	1.620.948	N	C	B	BFT02		ESPECIAL		C.V.

CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.INVESTIGACION Y TRANSF.TECNOLOG.

CENTRO DE DESTINO: 30623 C.INVESTIG.Y DESARR.AGROALIM.LA ALBERCA

PUESTO.	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLA-	COMPLEMENTO	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/	TÍTULO	JORNADA	PRIM.	OBSERVACIONES
		C.D.	SIFIC.	ESPECÍFICO	PTO.	PROV		OPCIÓN	ACAD.	DEST.		
TO00049	TECNICO RESPONSABLE INVESTIGACION	26	F	1.620.948	N	C	A	AFT02				
								AFX14		ESPECIAL		C.V.
TO00050	TECNICO RESPONSABLE INVESTIGACION	26	F	1.620.948	N	C	A	AFT02				
								AFX14		ESPECIAL		C.V.
TO00051	TECNICO RESPONSABLE INVESTIGACION	26	F	1.620.948	N	C	A	AFT02				
								AFX14		ESPECIAL		C.V.
TO00052	TECNICO RESPONSABLE INVESTIGACION	26	F	1.620.948	N	C	A	AFT02				
								AFX14		ESPECIAL		C.V.
TO00053	TECNICO RESPONSABLE INVESTIGACION	26	F	1.620.948	N	C	A	AFT02				
								AFX14		ESPECIAL		C.V.
TO00054	TECNICO RESPONSABLE INVESTIGACION	26	F	1.620.948	N	C	A	AFT02				
								AFX14		ESPECIAL		C.V.
TO00055	TECNICO RESPONSABLE INVESTIGACIÓN	26	F	1.620.948	N	C	A	AFT02				
								AFT14		ESPECIAL		C.V.
TO00056	TECNICO RESPONSABLE INVESTIGACION	26	F	1.626.948	N	C	A	AFT02				
								AFX14		ESPECIAL		C.V.

TO00057	TECNICO RESPONSABLE INVESTIGACION	26	F	1.620.948	N	C	A	AFT02					
								AFX14	ESPECIAL				C.V.
TO00058	TECNICO RESPONSABLE INVESTIGACION	26	F	1.620.948	N	C	A	AFX21	ESPECIAL				C.V.
TO00059	TECNICO RESPONSABLE INVESTIGACION	26	F	1.620.948	N	C	A	AFX21	ESPECIAL				C.V.

CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INVESTIGACION Y TRANSF. TECNOLOG..

CENTRO DE DESTINO: 337625 FINCA EXP. TORREBLANCA-TORRE PACHECO

PUESTO.	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLA-	COMPLEMENTO	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/	TÍTULO	JORNADA	PRIM.	OBSERVACIONES
		C.D.	SIFIC.	ESPECÍFICO	PTO.	PROV		OPCIÓN	ACAD.		DEST.	
TO00060	TECNICO RESPONSABLE INVESTIGACION. TORRE PACHECO	26	F	1.620.948	N	C	A	AFT02				
								AFX14	ESPECIAL			C.V.

CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INVESTIGACION Y TRANSF. TECNOLOG

CENTRO DE DESTINO: 30610 D.G. INVESTIGACION Y TRANSF. TECNOLOGICA

PUESTO.	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLA-	COMPLEMENTO	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/	TÍTULO	JORNADA	PRIM.	OBSERVACIONES
		C.D.	SIFIC.	ESPECÍFICO	PTO.	PROV		OPCIÓN	ACAD.		DEST.	
TO00062	TECNICO RESPONSABLE	26	F	1.620.948	N	C	A	AFT02		ESPECIAL		C.V.

CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PRODUCCION AGRARIA Y DE LA PESCA

CENTRO DE DESTINO: 30660 D.G. PRODUCCION AGRARIA Y PESCA

PUESTO.	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLA-	COMPLEMENTO	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/	TÍTULO	JORNADA	PRIM.	OBSERVACIONES
		C.D.	SIFIC.	ESPECÍFICO	PTO.	PROV		OPCIÓN	ACAD.		DEST.	
E200021	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	493.512	N	C	C	CFX11		ESPECIAL		C.V.

CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y AGUA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PRODUCCION AGRARIA Y DE LA PESCA

CENTRO DE DESTINO: 30664 LABORAT. AGRARIO Y DE MED. AMBIENTE. EL PALMAR

PUESTO.	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLA-	COMPLEMENTO	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/	TÍTULO	JORNADA	PRIM.	OBSERVACIONES
		C.D.	SIFIC.	ESPECÍFICO	PTO.	PROV		OPCIÓN	ACAD.		DEST.	
AA01127	AUXILIAR ADMINISTRATIVO LAYMA	14	F	107.472	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ESTRUCTURAS E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS.

CENTRO DE DESTINO: 30670 D.G. ESTRUCTURAS E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

PUESTO.	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLA-	COMPLEMENTO	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/	TÍTULO	JORNADA	PRIM.	OBSERVACIONES
		C.D.	SIFIC.	ESPECÍFICO	PTO.	PROV		OPCIÓN	ACAD.		DEST.	
TC00179	TECNICO GESTION	24	F	1.119.372	N	C	B	BFT02		ESPECIAL		C.V.

CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ESTRUCTURAS E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

CENTRO DE DESTINO: 30670 D.G. ESTRUCTURAS E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

PUESTO.	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLA-	COMPLEMENTO	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/	TÍTULO	JORNADA	PRIM.	OBSERVACIONES
		C.D.	SIFIC.	ESPECÍFICO	PTO.	PROV		OPCIÓN	ACAD.		DEST.	
JG00398	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	107.472	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL AGUA

CENTRO DE DESTINO: 30810 D.G. DEL AGUA

PUESTO.	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLA-	COMPLEMENTO	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/	TÍTULO	JORNADA	PRIM.	OBSERVACIONES
		C.D.	SIFIC.	ESPECÍFICO	PTO.	PROV		OPCIÓN	ACAD.		DEST.	
TA00015	TECNICO ESPECIALIZADO	20	F	562.680	N	C	C	CFX07		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL AGUA

CENTRO DE DESTINO: 30810 D.G. DEL AGUA

PUESTO.	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLA-	COMPLEMENTO	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/	TÍTULO	JORNADA	PRIM.	OBSERVACIONES
		C.D.	SIFIC.	ESPECÍFICO	PTO.	PROV		OPCIÓN	ACAD.		DEST.	
IP00023	INSPECTOR DE OBRAS	18	F	673.356	N	C	C	CFX23		ESPECIAL		H.E./CARNET CONDUCIR B1.

CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL MEDIO NATURAL

CENTRO DE DESTINO: 30850 D.G.MEDIO NATURAL

PUESTO.	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLA-	COMPLEMENTO	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/	TÍTULO	JORNADA	PRIM.	OBSERVACIONES
		C.D.	SIFIC.	ESPECÍFICO	PTO.	PROV		OPCIÓN	ACAD.		DEST.	
E200023	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	241.368	N	C	C	CFX11		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD

CENTRO DE DESTINO: 16714 AREA DE SALUD II.CARTAGENA

PUESTO.	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLA-	COMPLEMENTO	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/	TÍTULO	JORNADA	PRIM.	OBSERVACIONES
		C.D.	SIFIC.	ESPECÍFICO	PTO.	PROV		OPCIÓN	ACAD.		DEST.	
FN00019	FACULTATIVO LABORATORIO.CARTAGENA	22	F	195.564	N	C	A	AFS16		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

CENTRO DE DESTINO: 30953 GESTION DE SERVICIOS SOCIALES

PUESTO.	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLA-	COMPLEMENTO	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/	TÍTULO	JORNADA	PRIM.	OBSERVACIONES
		C.D.	SIFIC.	ESPECÍFICO	PTO.	PROV		OPCIÓN	ACAD.		DEST.	
P600020	PEDAGOGO	22	F	187.800	N	C	A	AFX15		ORDINARIA		P.I.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Instituto de Fomento

6757 Anuncio de licitación de contrato de suministro. Exp.8/99.

1. Entidad adjudicadora:

Nombre: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Dirección: Avda. La Fama, n.º 3 E.30006 MURCIA.

N.º Teléfono. (68) 362800

N.º Telefax. (68) 283206

Información complementaria: Internet . <http://rica.carm.es>

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Diseño, proyecto, construcción y puesta en marcha de equipamiento consistente en planta piloto para el Centro Tecnológico de la Conserva.

d) Lugar de entrega: Centro Tecnológico de la Conserva.C/ Concordia, s/n.º

30500 MOLINA DE SEGURA (Murcia).

e) Plazo de entrega: Diez meses desde la suscripción del contrato, salvo que el licitador oferte un plazo inferior en su propuesta.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Ordinaria.

b) Abierto

c) Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 70.000.000.- Ptas. Iva incluido.

5. Garantías.

Fianza prov isional 2% presupuesto base de licitación correspondiente.

6. Obtención de documentación e información:

En el domicilio, teléfono, telefax y dirección de Internet señalada en el punto 1, hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de condiciones técnicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: 28.6.1999 (hasta las 14,00 horas).

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas admvtvas. y de condiciones técnicas.

c) Lugar de presentación: En el domicilio, teléfono, telefax señalada en el punto 1.

d) Plazo mantenimiento oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Las derivadas del propio proyecto exclusivamente.

9. Apertura de ofertas:

Acto público Día 5.7.99 (10,00 horas). Salón de Actos del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Avda. La Fama, n.º 3 .E. 30006 Murcia.

10. Otras informaciones:

Los licitadores deberán optar necesariamente a la totalidad del contrato, no admitiéndose la presentación de ofertas individuales a una parte del contrato, salvo la posibilidad establecida de la oferta conjunta mediante UTE en una sola propuesta.

11. Gastos de anuncios:

Los gastos por la publicación de anuncios oficiales o en prensa que se produzcan con motivo de la presente licitación, serán con cargo al adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 6 de mayo de 1999

Murcia, 7 de mayo de 1999.—El Órgano de Contratación del Instituto de Fomento, **Patricio Valverde Megias**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6420 Anuncio Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda de fecha 1 de marzo de 1999 relativa al Plan Especial de Reforma Interior en aplicación del PECHM., sobre solares de la calle Sagasta números 46, 48 y 50, de Murcia. Expte. 174/98 de Planeamiento.

Con fecha 1 de marzo de 1999 la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda ha dictado la siguiente Resolución:

Primero. Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior en aplicación del PECHM., sobre solares de la calle Sagasta números 46, 48 y 50, de Murcia a reserva de la subsanación de las deficiencias señaladas en el informe transcrito en el antecedente segundo.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Resolución, y en el plazo de un mes computado a partir del día de la publicación, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas. Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia a 10 de marzo de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

Consejería de Sanidad y Política Social

6670 Anuncio oficial: Adjudicación contrato importe igual o superior a 5.000.000 de pesetas. Expediente 1/99.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Política Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 1/99.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de vacunas para el programa de vacunaciones 1999.
- c) Lotes: 5 lotes no sujetos a variantes.
Variante 1: Lotes 6, 7, 8 y 9.
Variante 2: Lotes 10, 11 y 12.
Variante 3: Lotes 13, 14, 15 y 16.

Variante 4: Lotes 17, 18, 19 y 20.

Variante 5: Lotes 21, 22 y 23.

Variante 6: Lotes 24 y 25.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.E.» de fecha 25-1-99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 192.173.250 pesetas (IVA incluido).

5. Adjudicación

- a) Fecha: 4 de marzo de 1999.
- b) Contratista: Laboratorios Leti, S.A. (lote 1); Smithkline Beecham, S.A. (lotes 2, 6 y 9); Inst. Berna de España (lotes 3 y 7); Laboratorios Alcalá Farma, S.L. (lote 4); Pasteur Merieux, MSD, S.A. (lote 5); Cyanamid Ibérica, S.A. (lote 8).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 2.891.250 pesetas (lote 1); 5.943.000 (lote 2); 9.700.000 pesetas (lote 3); 4.081.200 pesetas (lote 4); 30.400.000 pesetas (lote 5); 74.000.000 de pesetas (lote 6); 1.760.000 pesetas (lote 7); 6.320.000 pesetas (lote 8), y 38.000.000 de pesetas (lote 9), IVA incluido.

Murcia, 4 de mayo de 1999.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

Consejería de Sanidad y Política Social

6671 Anuncio oficial: Adjudicación contrato importe igual o superior a 5.000.000 de pesetas. Expediente 20/99.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Política Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 20/99.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de 20.000 dosis de vacuna haemophilus influenzae tipo b - difteria, tétanos y tosferina acelular para el programa de vacunaciones 1999.

c) Lotes: Único.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No se publicó.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 36.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación

- a) Fecha: 27 de abril de 1999.
- b) Contratista: Smithkline Beecham, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 36.000.000 de pesetas.

Murcia, 4 de mayo de 1999.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Sección de Loterías

Delegación de Hacienda en Murcia

6741 Solicitud para cambio de ubicación Administración de Loterías.

Por don Antonio López Alemán, Administrador de Loterías del Aeropuerto de San Javier, ha sido presentada solicitud para el cambio de ubicación de su Administración de Loterías, situada actualmente en el Aeropuerto de San Javier, de dicha localidad, al nuevo local en calle Conde Lisea, bajo, Santiago de la Ribera (Murcia).

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo así con lo ordenado en el Real Decreto 1.511/92 de 11 de diciembre, B.O.E. de 30-12-92.

Murcia a 27 de abril de 1999.—El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

(D.G. 88)

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección

6429 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/

1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia. N.I.F.: B30166227.

Nombre y apellidos o razón social: GATEMA S.L.

Procedimiento: Notificación de actas de disconformidad con informe ampliatorio y de la propuesta de expediente sancionador.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 3 de mayo de 1999.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico

6428 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso ordinario recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 26 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 263, de 3 de noviembre de 1995), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial, y artículos 10 y 11 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», debiéndose acompañar el documento que acredite haber realizado la comunicación previa a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Tráfico.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 15 de abril de 1999.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300047342883	A.TURPIN	29038974	ABARAN	01-08-98	75,000	3	RD 13/992	20.1
300402553896	A.C.ESPIN	50065461	ALBACETE	30-06-98	20,000		RD 13/992	52
300402567950	M.I.GARCIA	8984577	ALCALA DE HENARES	15-09-98	40,000		RD 13/992	52
300402469125	M.DEL PINO	1574841	ALCORCON	24-08-98	20,000		RD 13/992	52
300047532910	E.RINCON	1158661	ALGETE	06-08-98	15,000		RD 13/992	117.1
300047536598	J.M.DIAZ	48426597	ALHAMA DE MURCIA	24-08-98	10,000		RD 30/1995	DA.8
300402529791	R.M.HERNANDEZ	34813226	ALHAMA DE MURCIA	15-04-98	50,000	1	RD 13/992	52
300046809303	J.MORALES	70700162	ALICANTE	24-02-98	15,000		RD 13/992	146.1
300402568656	J.VIOQUE	28445968	ALICANTE	19-09-98	30,000		RD 13/992	48
300047464058	D.GUILLEN	74317160	ARCHENA	04-08-98	15,000		RD 13/992	117.1
300047464060	D.GUILLEN	74317160	ARCHENA	04-08-98	15,000		RD 13/992	143.1
300047337723	J.FRESNEDA	36874557	BADALONA	18-07-98	50,000	1	RD 13/992	80.4
300402440378	M.RODRIGUEZ	29705471	BARCELONA	01-09-97	30,000		RD 13/992	52
300402469204	J.SANTOS	30645208	BILBAO	25-08-98	20,000		RD 13/992	52
300402562575	A.POZO	74436122	CARAVACA DE LA CRUZ	14-08-98	20,000		RD 13/992	52
300045284764	DASUR S.COOP.L.	F30438774	CARTAGENA	04-06-96	10,000		RD 30/1995	DA.8
300047461884	T.A.DIAZ	22938060	CARTAGENA	05-07-98	15,000		RD 13/992	151.2
300047467977	P.BERNAL	22949790	CARTAGENA	20-08-98	15,000		RD 13/992	117.1
300047552063	M.CASTELLANOS	5891191	CARTAGENA	16-09-98	15,000		RD 13/992	117.1
300045419852	MORHLI FARAJI	X1329281L	CARTAGENA	31-10-96	25,000		RDL 339/90	60.1
300402468881	J.GARCIA	23025477	CARTAGENA	21-08-98	40,000		RD 13/992	52
300102284405	A.J.APARICIO	23019166	CARTAGENA	15-06-96	10,000		RD 30/1995	DA.8
300402548700	J.M.GARCIA	5885625	CARTAGENA	14-06-98	20,000		RD 13/992	52
300402592543	E.GUERRERO	22909794	CARTAGENA	10-10-98	20,000		RD 13/992	50
300402575132	M.ISACH	22960377	CARTAGENA	07-10-98	20,000		RD 13/992	52
300045177388	J.C.BARCELO	22996929	CARTAGENA	26-05-96	15,000		RD 13/992	167
300046810500	J.LORCA	22886390	CARTAGENA	05-11-97	50,000		RD 13/992	3.1
300402462593	J.BAS	74169074	COX	18-04-98	30,000		RD 13/992	52
300047324352	M.E.BERMUDEZ	28562371	ELCHE	23-06-98	25,000		RDL 339/90	61.3
300047445532	J.MARIN	22134226	ELDA	15-08-98	15,000		RD 13/992	130.3
300047453917	J.M.GALLEGOS	44261873	GRANADA	20-08-98	15,000		RD 13/992	167
300402494934	M.RUIZ	29050779	GRANADA	16-01-98	20,000		RD 13/992	52
300402567408	S.CAMACHO	22549856	GRANADA	13-09-98	20,000		RD 13/992	48
300401866477	J.GARZON	3454104	GUADARRAMA	07-03-97	20,000		RD 13/992	52
300402506559	J.GARCIA	52754902	HELLIN	23-02-98	26,000		RD 13/992	52
300402564705	A.CARCELEN	29048693	JUMILLA	25-08-98	20,000		RD 13/992	52
300047417081	F.J.MIRA	23006367	LA UNION	21-06-98	50,000	2	RD 13/992	20.1
300045448839	EL FATTAH M.	X2080762K	LA UNION	10-12-96	25,000		RDL 339/90	60.1
300402564596	F.HITA	50163843	LEGANES	25-08-98	20,000		RD 13/992	52
300047125355	J.HERNANDEZ	23181746	LORCA	05-06-98	15,000		RD 13/992	117.1
300047432367	M.ALCARAZ	23209394	LORCA	14-07-98	10,000		RD 13/992	90.1
300402497789	J.L.MECA	37629042	LORCA	26-01-98	50,000	1	RD 13/992	52
300047447176	J.LARA	823233	MADRID	02-08-98	16,000		RD 13/992	77
300402525608	M.C.GARCIA	2829487	MADRID	04-04-98	30,000		RD 13/992	52
300402568796	M.ROSAL	2490108	MADRID	20-09-98	20,000		RD 13/992	52
300402468418	R. MARTINEZ	0552086	MADRID	19-08-98	20,000		RD 13/992	48
300402557488	M.RUBIO	1047305	MADRID	19-07-98	30,000		RD 13/992	52
300045447598	J.PADRISA	77727060	MOIA	22-11-96	115,000		RD 1211/90	198.H
300046744760	M.PATIER	13869774	MOJACAR	29-12-97	15,500		RDL 339/90	61.1
300402457688	J.L.NARANJO	22481953	MOLINA DE SEGURA	18-07-98	20,000		RD 13/992	52
300102611556	J.J.MARTINEZ	27438678	MOLINA DE SEGURA	15-03-96	50,000	6	RDL 339/90	67.5
300402596470	J.M.GIJON	5426448	MOSTOLES	30-10-98	20,000		RD 13/992	48
300402557270	O.ABAD	46850582	MOSTOLES	19-07-98	30,000		RD 13/992	52
300046888288	J.M.PIÑERO	52825433	MULA	21-03-98	5,000		RDL 339/90	59.3
300046854187	E.PASTOR	27455171	MURCIA	06-05-98	20,000		RDL 339/90	61.3
300045084740	I.LOPEZ	22455476	MURCIA	11-03-96	10,000		RD 30/1195	DA.8
300047233796	V.REVERTER	34806057	MURCIA	26-04-98	50,000	2	RD 13/992	20.1
300047234302	F.GAONA	22423513	MURCIA	23-04-98	16,000		RD 13/992	46.1H
300047248120	D.GARAY	34821302	MURCIA	17-05-98	75,000	3	RD 13/992	20.1

300047310092	J.A.BRAVO	34811819	MURCIA	01-05-98	15,000	RD 13/992	151.2
300047327961	D.M.FERNANDEZ	27431116	MURCIA	29-06-98	25,000	RDL 339/90	61.3
300047328606	A.CANOVAS	22455827	MURCIA	23-05-98	15,000	RD 13/992	118.1
300047349890	F.PLAZA	22384579	MURCIA	10-10-98	20,000	RDL 339/90	61.3
300047392928	F.DATO	27469934	MURCIA	24-04-98	25,000	RDL 339/90	61.3
300047413713	A.PEREZ	77511354	MURCIA	12-08-98	15,000	RD 13/992	154
300047415448	P.D.MOMPEAN	34832349	MURCIA	07-08-98	35,000	RDL 339/90	61.3
300047436828	J.LOPEZ	27470743	MURCIA	25-07-98	16,000	RD 13/992	77
300047440807	P.MARIN	48402323	MURCIA	31-07-98	10,000	RD 13/992	12.1
300047511188	J.BELANDO	48391290	MURCIA	11-07-98	15,000	RD 13/992	167
300047573807	J.E.TORMO	22460402	MURCIA	13-09-98	5,000	RDL 339/90	59.3
300045185385	DIESEL CAR SA	A30130199	MURCIA	02-05-96	10,000	RD 30/1995	3.1B
300402559874	R.MARIN	27453911	MURCIA	29-07-98	30,000	RD 13/992	48
300402561870	A.NICOLAS	27468983	MURCIA	09-08-98	30,000	RD 13/992	52
300402468182	D.MAZON	22450756	MURCIA	13-08-98	40,000	RD 13/992	52
300402548128	J.TIRADO	7555945	MURCIA	12-06-98	30,000	RD 13/992	50
300402573597	M.SANCHEZ	23200798	MURCIA	27-09-98	20,000	RD 13/992	52
300402572349	J.M.MORALES	34800589	MURCIA	17-09-98	40,000	RD 13/992	52
300402572106	J.MARMOL	22151823	MURCIA	16-09-98	30,000	RD 13/992	52
300402570912	A.RUBIO	75207741	MURCIA	07-09-98	30,000	RD 13/992	50
300402569612	J.FRUCTUOSO	74289867	MURCIA	25-09-98	40,000	RD 13/992	52
300402566921	E.SANZ	22412449	MURCIA	08-09-98	20,000	RD 13/992	52
300402591873	J.M.LOPEZ	22405771	MURCIA	06-10-98	30,000	RD 13/992	52
300402590352	M.I.VILLANUEVA	74501679	MURCIA	29-09-98	20,000	RD 13/992	52
300402575910	A.A.BARRANCOS	27444663	MURCIA	14-10-98	20,000	RD 13/992	50
300402575120	J.VIDAL	34797557	MURCIA	07-10-98	20,000	RD 13/992	52
300402500739	S.CARMONA	22422078	MURCIA	06-02-98	20,000	RD 13/992	52
300047273198	EL ALBI AHMED	X1402624S	MURCIA	18-04-98	25,000	RDL 339/90	60.1
300402564419	C.LORENTE	74144525	ORIHUELA	24-08-98	20,000	RD 13/992	50
300402591393	S.BELCHI	79107731	PILAR DE LA HORADADA	02-10-98	50,000	RD 13/992	52
300047442609	M.AZOUZ	47731621	S VICENC DELS HORTS	12-09-98	15,000	RD 13/992	154
300047443109	F.FRUTOS	7806419	SALAMANCA	09-08-98	10,000	RD 13/992	90.1
300047349191	R.JODAR	23763128	SALOBREÑA	20-08-98	16,000	RD 13/992	84.1
300047084171	GATTAFI ALI	X1203206F	SAN JAVIER	23-03-98	25,000	RDL 339/90	60.1
300402561110	P.RIOS	74347086	SAN JAVIER	06-08-98	30,000	RD 13/992	52
300402562472	J.GARCIA	22818742	SAN JAVIER	13-08-98	20,000	RD 13/992	52
300402559709	C.F.DAZA	21398515	SAN JUAN DE ALICANTE	29-07-98	20,000	RD 13/992	48
300047551678	D.MIGUEL	15958880	SAN MIGUEL SALINAS	21-09-98	50,000	1 RD 13/992	20.1
300047423135	DEBBALI ABDELKRI	X1288248H	TORRE PACHECO	02-08-98	15,000	RD 13/992	14.1B
300047553845	A.ALMAGRO	74310074	TORRE PACHECO	25-09-98	2,000	RDL 339/90	59.3
300046832593	FAKIHI BOUJEMAA	X1296422G	TORRE PACHECO	03-03-98	25,000	RDL 339/90	60.1
300402564183	C.MOLINA	50018128	TORREJON DE ARDOZ	23-08-98	40,000	RD 13/992	52
300047439702	J.GARCIA	74188903	TORREVIEJA	15-07-98	15,000	RD 13/992	117.1
300045075956	S.XAVIER	X0745428K	TOTANA	07-04-96	10,000	RD 30/1995	3.1B
300402534105	D.CORBALAN	23202358	TOTANA	26-04-98	50,000	1 RD 13/992	50
300402500557	J.TORREBLANCA	74598523	TUDELA	06-02-98	20,000	RD 13/992	52
300402540294	P.VARELA	29071744	YECLA	11-05-98	40,000	RD 13/992	52
300402466793	M.D.BOLUMBURU	14558856	ZAMUDIO	10-07-98	20,000	RD 13/992	52

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

6425 Notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 23 de abril de 1999.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300047660674	FRANCISCO OLIVER GALVAÑ S	B03348026	CREVILLENTE	10.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300402625214	F SANCHEZ	33480532	ELCHE	12.03.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300047761648	V LOPEZ	29005287	ORIHUELA	09.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300047699505	M DANI	X1394652R	EL EJIDO	18.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
300047700180	M DANI	X1394652R	EL EJIDO	18.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300047598397	M FERNANDEZ	77513334	BADALONA	04.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300047724070	M BUSOM	34764331	S PERPETUA DE MOGODA	25.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
300047704045	A LAMRISS	X1386049T	MAJADAS	26.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300047790144	A RIVAS	30435358	PUENTE GENIL	17.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	015.5
300047688880	N ESPIGARES	24223337	ALFACAR	07.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047688878	A ESPIGARES	24240967	ALFACAR	07.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
300047683674	F RUS	24045842	GRANADA	14.02.1999	16.000	96,16		RDL 339/90	060.1
309047022513	E CARMONA	25994404	JODAR	23.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300047662245	C GARRIDO	01929849	MADRID	14.03.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.2A
300047638681	M DEL VALLE	11794824	MADRID	02.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	129.
300402623345	F GOMEZ OLMEDO	04138742	POZUELO DE ALARCON	07.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300047728086	M LUQUE	25016020	MALAGA	10.03.1999	35.000	210,35		RD 13/92	074.2
300047658655	J MARTINEZ	22438219	ABARAN	13.03.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300047715791	GRAPYTEL SL	B30381438	ALCANTARILLA	12.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300047507458	PESCADOS DOMINGO TERUEL SL	B30577712	ALCANTARILLA	12.02.1999	47.000	282,48		D121190	198.H
309047587747	INSEL INSTALACIONES ELECTR	F30049688	ALCANTARILLA	15.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300047765307	A MORENO	22274799	ALCANTARILLA	10.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300047767341	J SANCHEZ	22438213	ALCANTARILLA	28.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	148.1
300047751205	A LOPEZ	27459326	ALCANTARILLA	13.03.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300047769945	J HIDALGO	48432761	ALCANTARILLA	26.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300047634705	S PERALES	48434304	ALCANTARILLA	10.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
300047635333	J CARRASCO	52803282	ALCANTARILLA	15.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	009.1
300047771484	J MARTINEZ	74427934	ALCANTARILLA	10.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	039.5
300047688891	D MIRAS	22984966	ALHAMA DE MURCIA	07.03.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300047660297	J LOPEZ	22226237	ARCHENA	12.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
300047774953	J GARCIA	48479276	BENIEL	15.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047716011	D RODRIGUEZ	77562562	CALASPARRA	06.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047097177	I MARTINEZ	22416750	CAMPOS DEL RIO	17.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
300047776585	M ROMERA	22907990	CARTAGENA	15.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
300047771460	S ARMERO	22963859	CARTAGENA	09.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047776329	C MANUEL	23025743	CARTAGENA	15.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300047774655	P LOPEZ	74266435	CARTAGENA	10.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
300047302228	G LIARTE	38537767	CARTAGENA	09.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047780394	J MORENO	23002724	CARTAGENA	21.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	007.2
300047774370	P NOGUERA	23011216	CARTAGENA	11.03.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300047729649	F MURCIA	77500725	CARTAGENA	21.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047634882	HERMANOS CRUZ ALONSO S L	B30462618	JUMILLA	12.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300047633427	TRANSPORTES Y DERRIBOS PER	B30463202	JUMILLA	12.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300047635229	J ORTIZ	22341010	JUMILLA	10.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300402625550	B TEROL	29047087	JUMILLA	13.03.1999	PAGADO	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300047038227	J HERRERO	48468300	JUMILLA	13.03.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
300047701184	HIJOS DE PEDRO EGEA SANCHE	A30606412	LA UNION	21.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	061.3
300047780266	J VILLANUEVA	23025767	LA UNION	19.03.1999	10.000	60,10		RD 13/92	104.1A

309047768626	J GARCIA	52829442	LIBRILLA	24.03.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	072.3
300047681677	M BELAZGHEM	X1806443T	LORCA	25.01.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047396594	A SANCHEZ	22220637	LORCA	10.03.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
309047547841	F CAMPOS	23195688	LORCA	23.03.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	072.3
300047687515	A GALERA	23233815	LORCA	10.03.1999	16.000	96,16	RD 13/92	078.1
300047716187	J PLANES	23234284	LORCA	11.03.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047729236	P REVERTE	23239608	LORCA	18.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047018113	J CALVENTUS	23244150	LORCA	11.03.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047678009	M PIERNAS	23268103	LORCA	11.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047090687	D ZAMORA	23271017	MAZARRON	23.02.1999	50.000	300,51	1 RD 13/92	003.1
300047634961	P LIRIA	74357094	MAZARRON	16.03.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	061.1
300047358908	A MUÑOZ	74416517	MAZARRON	17.03.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300046843402	N KADFI	X2441823M	MAZARRON	31.01.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047811240	J MARTINEZ	22437175	MOLINA DE SEGURA	19.03.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300047715390	J MORENO	74337384	MULA	11.03.1999	30.000	180,30	RDL 339/90	061.3
300048100457	M MARTINEZ	21467058	MURCIA	29.03.1999	75.000	450,76	RDL 339/90	061.4
300047359433	J MORENO	22166712	MURCIA	18.03.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300048070933	E MONTOYA	22347690	MURCIA	16.02.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300047748413	E MONTOYA	22347690	MURCIA	15.02.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300047724202	C PEREZ RODENAS	27434971	MURCIA	10.03.1999	25.000	150,25	RD 13/92	082.2
300047727203	A SANCHEZ	27450949	MURCIA	18.03.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047749065	J UTRERAS	34813873	MURCIA	11.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047745448	F ABELLAN	48400284	MURCIA	15.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048079146	A CERON	48504494	MURCIA	11.03.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300047750298	A RIQUELME	52800600	MURCIA	22.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047630141	G FERNANDEZ	48492422	MURCIA	04.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047743956	M ESPINOSA	48504919	MURCIA	09.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047744122	J SABATER	77520519	MURCIA	08.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
309047541966	A HUESCAR	22444302	MURCIA	15.03.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	072.3
300402640847	M JUAREZ	22426629	MURCIA	09.03.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048078713	J FERNANDEZ	27440763	MURCIA	09.03.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047596789	I PLATA	48483894	MURCIA	09.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300402625901	J ROS	22435536	MURCIA	14.03.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300047751199	S ROS	27468884	MURCIA	13.03.1999	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300047736186	P PENIN	48400979	MURCIA	15.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047599250	J MAIQUEZ	27459456	MURCIA	10.03.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047599249	J MAIQUEZ	27459456	MURCIA	10.03.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047764789	J SOTOMAYOR	27427789	MURCIA	10.03.1999	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300047358842	B CONTRERAS	48403605	MURCIA	04.03.1999	15.000	90,15	RD 13/92	148.1
300047507434	J SANDOVAL	52804150	MURCIA	12.02.1999	200.000	1.202,02	D121190	198.H
300047736198	A SANCHEZ	34796311	MURCIA	15.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047715160	F ESTEBAN	27448986	MURCIA	11.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048079286	J VALVERDE	48477548	MURCIA	12.03.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300047790120	J NAVARRO	23262646	PUERTO LUMBRERAS	14.03.1999	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300047499875	J GARCIA	26492540	SAN JAVIER	13.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047095235	M RUIZ	48498306	SANTOMERA	22.03.1999	50.000	300,51	1 RD 13/92	003.1
300047775982	INDUAGRO S A	A30113278	TORRE PACHECO	10.03.1999	30.000	180,30	RDL 339/90	061.3
300402624489	A ESCRIBANO	23003162	TORRE PACHECO	10.03.1999	50.000	300,51	1 RD 13/92	052.
300047775635	F ALCARAZ	74342750	TORRE PACHECO	13.03.1999	15.000	90,15	RD 13/92	009.1
300047598154	A PEREZ	29068707	YECLA	10.03.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047685889	P LECEA	15905800	CIORDIA	10.03.1999	50.000	300,51	D121190	198.H
300047764479	G SANCHEZ	01768530	LA LAGUNA	20.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047778302	J BELTRAN	19098357	FAURA	13.03.1999	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300047715821	J SANCHIS	19843421	VALENCIA	17.03.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300047762318	A TURRILLAS	22558720	VALENCIA	10.03.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047762290	A TURRILLAS	22558720	VALENCIA	10.03.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047762320	A TURRILLAS	22558720	VALENCIA	10.03.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047494713	F RUIZ	09340534	VALLADOLID	03.03.1999	10.000	60,10	LEY30/1995	

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

6424 Notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 23 de abril de 1999.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300402618714	C RIPIO	01110619	ALICANTE	18.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300047710690	J SALINAS	21399444	ALICANTE	21.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
300047543347	F PEREZ	21489821	ALICANTE	19.12.1998	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
300047543359	A PUERTAS	52763202	ALICANTE	19.12.1998	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
300047688600	P LOPEZ	74212598	ALICANTE	24.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300047593764	M OULD OUMAR	X2446314B	ALICANTE	28.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
300047648080	J FERNANDEZ	51958391	BENIDORM	27.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300047569828	J LEON	33482792	ELCHE	24.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
300402589295	A NICOLAS	33490911	ELCHE	19.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300047733719	J HERRERO	22144692	ELDA	13.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
300047587752	J MUÑOZ	23275135	ORIHUELA	18.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047480428	E ILLAN	28997352	ORIHUELA	02.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300047658990	F BARBERA	29002439	ORIHUELA	16.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047742058	J OLMEDA	45562324	ORIHUELA	01.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
300047752052	J GARCIA	74181700	ORIHUELA	05.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.
300047688222	J FERRER	21331611	PEDREGUER	20.02.1999	16.000	96,16		RD 13/92	077.
300047634365	G PARDO	74179055	PILAR DE LA HORADADA	15.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300402589787	J MARTINEZ	21498147	SAN JUAN DE ALICANTE	22.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300047758790	D CORTES	37561185	SAN VICENTE RASPEIG	12.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047425132	CONSTRUCCIONES AGSUR S L	B03988482	TORREVIEJA	02.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	061.1
300047758066	P SAEZ	52750331	HELLIN	18.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	102.1
300047684885	J FERNANDEZ	10790121	ALMERIA	30.01.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	062.2
300047764194	R FAJARDO	27529974	ALMERIA	21.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	170.
300047688775	P GUILLEN	74801056	ALMERIA	18.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300047682610	M BEL HADJ	X1364474E	EL EJIDO	06.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300047638954	E RACHIQ	X1426312J	EL EJIDO	25.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300047537931	V MARTIN	24252803	EL EJIDO	25.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	061.1
300047106233	M SANTIAGO	27176823	PURCHENA	09.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300047709730	J LOPEZ	24159464	ROQUETAS DE MAR	16.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300047627907	A MORENO	52405661	BADALONA	03.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300402589040	C CIRERA	38107385	BARCELONA	17.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300047675392	CAMIONES Y MAQUINARIA O P	B48963631	BILBAO	11.12.1998	115.000	691,16		D121190	198.H
300402617552	L PUENTE	13130214	BURGOS	15.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300402589192	A MAZA	31861381	ALGECIRAS	19.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300047766282	A REYES	06988039	CACERES	15.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300047702840	A LAMBRIS	X2027709Y	CACERES	22.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

300047709134	T HAMZAQUI	X1397581D	JARAZ DE LA VERA	23.02.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047708804	A JABBOURI	X2030626W	JARAZ DE LA VERA	10.02.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047403525	H ABBASSI	X1578224X	NAVALMORAL DE MATA	26.12.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047707058	E FERDI	X2576233A	TALAYUELA	31.01.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047599341	J GARCIA	05664234	FUENTE EL FRESNO	19.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047558478	A OSES	15783032	S BARTOLOME TIRAJANA	15.10.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047763270	R EL HARRAK	40593989	ROSES	05.02.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047763268	R EL HARRAK	40593989	ROSES	05.02.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300402618969	I ROSAS	24212787	GRANADA	19.02.1999	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300047670473	J VILCHEZ	24275546	GRANADA	20.11.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047671738	J ESCOBEDO	74716599	MOTRIL	12.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300402616948	J FERNANDEZ	03097286	GUADALAJARA	13.02.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047659684	R FERNANDEZ	22996325	AGRAMUNT	19.02.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047653440	M GRACIA	08929674	ALCORCON	12.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300402617643	M MONTERO	50272144	ALCORCON	15.02.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047657924	L GARCIA	00009537	GETAFE	19.02.1999	35.000	210,35	RD 13/92	084.3
300047677959	M LLORET	52371358	LEGANES	27.01.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300402616924	C GARCIA	00033576	MADRID	13.02.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300402589672	S MAGANO	02890775	MADRID	22.02.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047770996	G MARTINEZ CARRASCO	50880860	MADRID	18.02.1999	10.000	60,10	RD 13/92	012.1
300047762586	M PEREZ	46850369	POZUELO DE ALARCON	14.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300402619718	E LOZANO	22430647	ABANILLA	22.02.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047529892	S BEN ASSIKER	X1441250R	ABARAN	15.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	019.1
300047634006	J NAVARRO	23179241	AGUILAS	23.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047689548	D MOLINA	23258617	AGUILAS	22.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300402620642	A BERNABE	27087494	AGUILAS	24.02.1999	26.000	156,26	RD 13/92	052.
300402640057	J CACERES	74437354	AGUILAS	28.02.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047635011	P MORENO	77563645	AGUILAS	28.02.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047760814	G MAYOL	22398627	ALCANTARILLA	11.02.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047731700	J HERNANDEZ	22438111	ALCANTARILLA	11.02.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300402621294	M HERNANDEZ	22448327	ALCANTARILLA	27.02.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300047630750	J ANDREO	22453151	ALCANTARILLA	15.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	154.
300047630724	S CANOVAS	22469685	ALCANTARILLA	12.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047487356	A CASTILLO	22470936	ALCANTARILLA	29.01.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	061.1
300047487344	A CASTILLO	22470936	ALCANTARILLA	29.01.1999	10.000	60,10	RDL 339/90	061.1
300047487332	A CASTILLO	22470936	ALCANTARILLA	29.01.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300047714440	P MARTINEZ	23208189	ALCANTARILLA	24.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047639557	F FERNANDEZ	27458990	ALCANTARILLA	28.12.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047727033	S HIDALGO	48425371	ALCANTARILLA	01.03.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047541582	M LUCAS	48426934	ALCANTARILLA	09.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047352256	M CASTELLON	48430372	ALCANTARILLA	08.02.1999	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3
300047757293	I GOMEZ	48434085	ALCANTARILLA	08.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047741418	E LOPEZ	48482030	ALCANTARILLA	24.01.1999	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047504159	M SALAZAR	52801201	ALCANTARILLA	04.02.1999	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047013917	D PUJANTE	52803158	ALCANTARILLA	07.11.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048073144	J FERNANDEZ	52807428	ALCANTARILLA	10.02.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047742356	F FERNANDEZ	52807614	ALCANTARILLA	19.01.1999	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047766350	C VELASCO	52807937	ALCANTARILLA	18.02.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047766348	C VELASCO	52807937	ALCANTARILLA	18.02.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047268415	A MARTINEZ	52825642	ALCANTARILLA	18.01.1999	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3
300047608664	P MOLINA	74307337	ALCANTARILLA	18.12.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300047595062	L HERNANDEZ	74342520	ALCANTARILLA	02.03.1999	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047766403	M LOPEZ	29057919	ALGUAZAS	19.02.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047350041	C VICENTE	52816007	ALGUAZAS	17.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047754905	M NIETO	74329844	ALGUAZAS	04.02.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300047013152	M KADFI	X1332535F	ALHAMA DE MURCIA	08.10.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047684988	R SORIANO	X1536184Z	ALHAMA DE MURCIA	08.02.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047507203	J MUÑOZ	23270028	ALHAMA DE MURCIA	22.02.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047688301	J BUJALDO	34813745	ALHAMA DE MURCIA	12.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300402589120	J GARCIA	77542199	ALHAMA DE MURCIA	17.02.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300402603516	J LORENTE	48415198	ARCHENA	24.11.1998	40.000	240,40	RD 13/92	052.

300047768151	A CABRERA	48397107	BENIEL	12.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047762057	C GONZALEZ	09790457	BENIEL	23.02.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047755958	A VALERA	34795613	BULLAS	13.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	151.2
300402619469	M TURPIN	34826097	CALASPARRA	22.02.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300402620344	J FERNANDEZ	77561735	CALASPARRA	23.02.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047769398	M MUÑOZ	22454672	CARAVACA DE LA CRUZ	23.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300047713368	F DEL AMOR	23150943	CARAVACA DE LA CRUZ	16.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300402589544	A MARIN	74435055	CARAVACA DE LA CRUZ	20.02.1999	40.000	240,40	RD 13/92	050.
300047714312	M POLO	77518769	CARAVACA DE LA CRUZ	19.02.1999	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3
300047703934	CIAMECO SL	B30704357	CARTAGENA	28.01.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300046870879	J ARANDA	22470228	CARTAGENA	27.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047773780	F RAMALLO	22857105	CARTAGENA	22.02.1999	25.000	150,25	RD 13/92	076.1
300402618027	J CAGIGA	22898412	CARTAGENA	16.02.1999	40.000	240,40	RD 13/92	050.
300047569798	A PARDO	22917274	CARTAGENA	20.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047751382	A ZAMORA	22924696	CARTAGENA	18.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047630116	J TALAVERA	22925350	CARTAGENA	16.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300402622640	M AVILES	22932497	CARTAGENA	03.03.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047653499	F GONZALEZ	22941714	CARTAGENA	16.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300047746696	A DELGADO	22952558	CARTAGENA	03.02.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300047768758	M MARTINEZ	22957861	CARTAGENA	23.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300047767316	M FERNANDEZ	22972243	CARTAGENA	28.02.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047014922	A HEREDIA	22982567	CARTAGENA	07.02.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047687254	J MUÑOZ	22985808	CARTAGENA	12.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047774163	G ARMERO	22991264	CARTAGENA	22.02.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047774175	G ARMERO	22991264	CARTAGENA	22.02.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047297671	G FERNANDEZ	22995142	CARTAGENA	13.01.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300047297660	I FERNANDEZ	23006956	CARTAGENA	13.01.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300402614150	F ALCAIDE	23014513	CARTAGENA	30.01.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300047302666	M HERNANDEZ	23036516	CARTAGENA	10.11.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300402617930	J ORTEGA	77541780	CARTAGENA	16.02.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300047704549	A TOVAR	22426433	CARTAGENA	21.01.1999	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3
300047704550	A TOVAR	22426433	CARTAGENA	21.01.1999	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3
300047704276	A KOUCH	X2094568G	CARTAGENA	20.01.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047706650	K KADFI	X1339235Z	CARTAGENA	15.02.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047301728	E MESSBAHI	X2437804B	CARTAGENA	31.01.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300402619330	L BARROSO	01360011	CARTAGENA	22.02.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047753044	J VERDU	22978513	CARTAGENA	16.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047478951	M AMADOR	25929462	CARTAGENA	25.02.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047704562	A CAVAS	22960917	CARTAGENA	21.01.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047404669	I COY	22977662	CARTAGENA	24.02.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300402618039	D GOMEZ	24138972	CARTAGENA	16.02.1999	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300047773432	J ROS	22999701	CARTAGENA	24.02.1999	10.000	60,10	RD 13/92	010.2
300047699785	F CORTES	27473509	CARTAGENA	19.01.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300047634298	P FRANCO	22919527	CARTAGENA	12.02.1999	25.000	150,25	RD 13/92	074.1
300402618684	D NAVARRO	23002466	CARTAGENA	18.02.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300402618623	J VIVANCOS	22937643	CARTAGENA	18.02.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300047771060	F GUILLEN	22973210	CARTAGENA	19.02.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047407129	A AYNAOU	X1396988Z	CARTAGENA	27.01.1999	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300047405133	I FLORENCIANO	29060750	CEUTI	13.02.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047760942	A LORCA	29061171	CEUTI	16.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047760954	A LORCA	29061171	CEUTI	16.02.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047760966	A LORCA	29061171	CEUTI	16.02.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047500099	E GARCIA	48415561	CEUTI	14.12.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047500117	E GARCIA	48415561	CEUTI	14.12.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047753123	E MARTINEZ	22426892	CIEZA	24.02.1999	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300402589611	J PASTOR	22473138	CIEZA	22.02.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300402587444	J AMADOR	27445883	CIEZA	02.02.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300402617989	A CANDEL	29037703	CIEZA	16.02.1999	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300047354368	J FERNANDEZ	29038421	CIEZA	05.02.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047660546	J LUCAS	29066328	CIEZA	21.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300402589593	J RIOS	34785270	CIEZA	22.02.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.

300047772361	J FERNANDEZ	22924148	LA UNION	22.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047775027	J FERNANDEZ	22924148	LA UNION	22.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300402586233	J NORTE	22947158	LA UNION	20.01.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300047771540	R FERNANDEZ	22958477	LA UNION	17.02.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047771538	R FERNANDEZ	22958477	LA UNION	17.02.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300402614186	R MUÑOZ	22462332	LAS TORRES COTILLAS	31.01.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300047760309	R PEREZ	23201671	LAS TORRES COTILLAS	04.02.1999	16.000	96,16	RD 13/92	101.1
300047689299	B PUCHE	27425051	LAS TORRES COTILLAS	17.02.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047689305	B PUCHE	27425051	LAS TORRES COTILLAS	17.02.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047647438	M BERNAL	41440860	LAS TORRES COTILLAS	01.02.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300047358738	J ALVAREZ	48417431	LAS TORRES COTILLAS	23.02.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047654947	E ALFONSO	48431612	LAS TORRES COTILLAS	30.01.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300047487149	D GIL	52814212	LAS TORRES COTILLAS	28.01.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047722515	P CANO	52815746	LAS TORRES COTILLAS	19.02.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047500750	F GILT	52819495	LAS TORRES COTILLAS	05.02.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047754991	R HAMMOU	X2225896W	LORCA	10.02.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300047754980	R HAMMOU	X2225896W	LORCA	10.02.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047645880	R HAMMOU	X2225896W	LORCA	10.02.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300047688283	A RUIZ	23203505	LORCA	11.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300402588370	P CAMPOY	23217325	LORCA	07.02.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300402588989	M ZARAUZ	23227700	LORCA	17.02.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047680788	J MARTINEZ	23230137	LORCA	16.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047507537	A GARCIA	23235099	LORCA	27.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300046970515	A SANCHEZ	23273714	LORCA	31.10.1998	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3
300047103712	J ARCAS	23283178	LORCA	14.02.1999	50.000	300,51	1 RD 13/92	003.1
300047504391	E SADKI	X2211950V	LOS ALCAZARES	21.02.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047653128	R RIVERA	02839842	LOS ALCAZARES	08.12.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300402589453	F LOPEZ	74356346	MAZARRON	20.02.1999	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300047029883	E OULD EL FELLAH	X2247346Q	MOLINA DE SEGURA	29.01.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047688337	J MESEGUER	22323336	MOLINA DE SEGURA	15.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300402622791	J ALMELA	22361711	MOLINA DE SEGURA	05.03.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300402619688	J PASTOR	22420460	MOLINA DE SEGURA	22.02.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047724019	C FERNANDEZ	22443574	MOLINA DE SEGURA	22.02.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047767006	C FERNANDEZ	22443574	MOLINA DE SEGURA	22.02.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047506016	M HURTADO	22467826	MOLINA DE SEGURA	11.12.1998	25.000	150,25	RD 13/92	003.1
300047638176	M PALAZON	29062022	MOLINA DE SEGURA	06.01.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300402589751	J RODRIGUEZ	29062392	MOLINA DE SEGURA	22.02.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300047657481	J CASTILLO	48417110	MOLINA DE SEGURA	18.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047659660	J LOPEZ	48418982	MOLINA DE SEGURA	19.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047628201	J GOMARIZ	48419852	MOLINA DE SEGURA	05.12.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047658953	M CUTILLAS	48423811	MOLINA DE SEGURA	12.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047722539	A MARTINEZ	52816083	MOLINA DE SEGURA	19.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047723532	J SALAZAR	74336720	MOLINA DE SEGURA	24.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300047646227	N SAURA	77506107	MOLINA DE SEGURA	25.12.1998	35.000	210,35	RD 13/92	074.2
300047640997	J FERNANDEZ	48448341	MOLINA DE SEGURA	13.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047766385	J GARCIA	10026849	MOLINA DE SEGURA	19.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300047758960	A TORRES	22411316	MOLINA DE SEGURA	15.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047608640	J MUÑOZ	48509156	MOLINA DE SEGURA	14.11.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047763633	M MARTINEZ	48447918	MOLINA DE SEGURA	11.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047715122	C PEREZ	74425378	MORATALLA	26.02.1999	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3
300402618106	A GUERRERO	74429655	MORATALLA	17.02.1999	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300046885731	C MORALES	22343325	MULA	09.10.1998	50.000	300,51	1 RD 13/92	003.1
300047714695	J SORIANO	52825169	MULA	23.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047637627	M JOSE CARLOS ALCAZAR MEDINA	E30427264	MURCIA	18.12.1998	30.000	180,30	RDL 339/90	061.3
300047594150	H TEITANG MUEKEREKONE	X2152478T	MURCIA	19.02.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047742824	F MUÑOZ	05344119	MURCIA	24.02.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047763840	J DE CASTRO	17993778	MURCIA	22.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047769222	A MARTINEZ	22176055	MURCIA	16.02.1999	16.000	96,16	RD 13/92	077.
300047734876	A LOPEZ	22286969	MURCIA	27.01.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300047760991	J SANCHEZ	22328286	MURCIA	19.02.1999	35.000	210,35	RD 13/92	074.2
300047695652	J LASHERAS	22421624	MURCIA	21.12.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3

300047695640	J LASHERAS	22421624	MURCIA	21.12.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047658837	A DIAZ	22439766	MURCIA	03.02.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300402619342	M CARCELES	22454064	MURCIA	22.02.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300402589891	J PEREZ	22467548	MURCIA	24.02.1999	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300402617631	J PEÑALVER	22853591	MURCIA	15.02.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300047770870	F PEDREÑO	22857449	MURCIA	17.02.1999	25.000	150,25	RD 13/92	080.3
300402618702	J DENIA	22909223	MURCIA	18.02.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300047769386	A BALLESTA	23174102	MURCIA	23.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047748462	D FUSTER	23197588	MURCIA	23.02.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047764765	A MARTINEZ	27428493	MURCIA	26.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047646793	A RAMIREZ	27431276	MURCIA	18.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300402618362	F NICOLAS	27433343	MURCIA	18.02.1999	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300047773535	E ESPIN	27435906	MURCIA	20.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	090.1
300047598245	J HERNANDEZ	27439924	MURCIA	10.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047733823	P NORTES	27465368	MURCIA	19.12.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047755995	M VIVANCOS	27467881	MURCIA	17.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300047768722	J LACARCEL	27479868	MURCIA	23.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300402621944	M LOPEZ	34788573	MURCIA	02.03.1999	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300047757426	J MARTINEZ	34794093	MURCIA	20.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047733094	L GARCIA	34795864	MURCIA	24.02.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047764182	J CANOVAS	34796659	MURCIA	21.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047763761	R PAEZ	34802879	MURCIA	15.02.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300047596947	A ANDUJAR	34826491	MURCIA	25.11.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047306600	J CASTILLO	34827053	MURCIA	21.10.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047731085	E PADILLA	40422691	MURCIA	14.12.1998	15.500	93,16	RDL 339/90	061.3
300047746957	J MOLINA	48401087	MURCIA	05.02.1999	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047772658	E GARCIA CONSUEGRA	48479729	MURCIA	19.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047640950	A GARRIDO	48486015	MURCIA	09.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047743130	A GALLEGO	48487424	MURCIA	08.02.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047740591	J GARCIA	48489306	MURCIA	07.02.1999	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047715067	J MONTALBAN	48491243	MURCIA	19.02.1999	10.000	60,10	RD 13/92	036.1
300047738470	A RAMIREZ	48494620	MURCIA	07.03.1999	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047285899	D ARNALDO	48515045	MURCIA	29.01.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047600070	R PAZOS	74152115	MURCIA	19.12.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300402583463	A MIÑANO	74268145	MURCIA	27.12.1998	40.000	240,40	RD 13/92	050.
300047754966	R ALARCOS	74276875	MURCIA	09.02.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300402602342	M MARTINEZ	74437800	MURCIA	21.11.1998	50.000	300,51	1 RD 13/92	050.
300402619421	M JIMENEZ	27482581	MURCIA	22.02.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300047769209	F LEAL	27485252	MURCIA	16.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047708907	J SALMERON	48390236	MURCIA	18.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047760863	G MARTINEZ	48390246	MURCIA	13.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047593806	M MARTINEZ	34826476	MURCIA	29.01.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047481366	M MARTINEZ	34826476	MURCIA	08.02.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048074835	M CONTRERAS	48398494	MURCIA	02.03.1999	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047351033	A BERMEJO	22198335	MURCIA	18.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047406903	A BERMEJO	22198335	MURCIA	18.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300047352098	O GARCIA	48395550	MURCIA	18.02.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047470733	F GIMENO	22404974	MURCIA	24.02.1999	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3
300047269213	A RABADAN	22176311	MURCIA	03.12.1998	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300047585469	A SANCHEZ	27457027	MURCIA	13.11.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300402619251	J MUÑOZ	34788188	MURCIA	22.02.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300402620472	T LACARCEL	74325802	MURCIA	23.02.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047646914	F BUSSE	27429708	MURCIA	19.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048074010	I OLIVARES	48485083	MURCIA	03.03.1999	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047640882	LUJAN MARMOLES SA	A30165799	MURCIA	28.01.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300047745692	A PUJANTE	22366133	MURCIA	29.01.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047741583	A ESCRIBANO	22932207	MURCIA	29.01.1999	15.000	90,15	RDL 339/90	061.4
300047607209	J REINA	34806330	MURCIA	24.02.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300047505164	A NIETO	48390662	MURCIA	09.12.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047282400	A KHENE	X1418274W	MURCIA	03.02.1999	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3
300047648790	G OLIVA	34818110	MURCIA	17.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	146.1

300047657833	P GARRIDO	22439382	MURCIA	13.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	151.2
300048073193	J JIMENEZ	48490888	MURCIA	11.02.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047763827	M FERNANDEZ	48499427	MURCIA	16.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300402620502	I GARCIA	34811795	MURCIA	23.02.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300047645405	L GARRIDO	22374390	MURCIA	21.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047744730	J GARRIDO	48433586	MURCIA	01.02.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047744754	V PEREZ	48494991	MURCIA	01.02.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047747020	J ZAMBUDIO	27428675	MURCIA	29.01.1999	10.000	60,10	LEY30/1995	
300047212598	J ARANDA	34809140	MURCIA	16.12.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047488051	J RUBIO	34798800	MURCIA	10.10.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047488040	J RUBIO	34798800	MURCIA	10.10.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047537086	M CONTEH	X0635349C	MURCIA	07.11.1998	37.500	225,38	RDL 339/90	062.2
300047373764	J GONZALEZ	34815402	MURCIA	21.02.1999	30.000	180,30	RD 13/92	061.1
300047752441	M MARTINEZ	48399325	MURCIA	26.01.1999	10.000	60,10	RD 13/92	012.1
300048073302	A MEGIAS	48504819	MURCIA	11.02.1999	10.000	60,10	LEY30/1995	
300402589106	G ROCAMORA	21820633	MURCIA	17.02.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047255214	M ALBURQUERQUE	34807675	MURCIA	13.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047757360	M PARRA	34834844	MURCIA	16.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047653475	M CAMACHO	27447735	MURCIA	16.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300402618313	F MARIN	39036049	MURCIA	17.02.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048073545	J SOLER	48390014	MURCIA	19.02.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300047350600	A PENAS	X2117918D	MURCIA	16.02.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047766737	D ORTEGA	48434255	MURCIA	15.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047677935	M GUIRAO	52800555	MURCIA	27.01.1999	10.000	60,10	LEY30/1995	
300402618611	F FARNOS	45269450	MURCIA	18.02.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300047108928	P LOPEZ	52825226	MURCIA	24.10.1998	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300402621221	J MUÑOZ	27460771	MURCIA	27.02.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047541454	F MATEOS	34835519	MURCIA	03.02.1999	10.000	60,10	RD 13/92	036.1
300047541466	F MATEOS	34835519	MURCIA	03.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047031968	D MOÑINO	27449510	MURCIA	06.02.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047528917	J FERNANDEZ	27463939	MURCIA	16.11.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047644966	G ALMAGRO	27483827	MURCIA	19.12.1998	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300047351380	J SAEZ	48513419	MURCIA	25.01.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047220005	J SANCHEZ	22365253	MURCIA	01.12.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047481639	M VALVERDE	27464203	MURCIA	28.01.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047597599	O CASTELLON	48492491	MURCIA	18.11.1998	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3
300047488191	I GARCIA	48507614	MURCIA	30.11.1998	10.000	60,10	LEY30/1995	
300402589933	M ORENES	77502146	MURCIA	24.02.1999	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300047708040	M EL HAMMARI	X1294763R	SAN JAVIER	03.02.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300402617667	D GRACIA	22943751	SAN JAVIER	15.02.1999	40.000	240,40	RD 13/92	050.
300047773626	J LOPEZ	22976847	SAN JAVIER	23.02.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300402617576	M VINADER	23002388	SAN JAVIER	15.02.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300402618740	J REQUENA	74450657	SAN JAVIER	18.02.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300047708889	E MOLINA	23034499	SAN JAVIER	18.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047708920	F ZAPATA	22854706	SAN JAVIER	18.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047564247	V FERRER	22961294	SAN PEDRO PINATAR	23.11.1998	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3
300047633191	J MUELAS	21513872	SANTOMERA	08.02.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300402619317	P FERNANDEZ	22396667	SANTOMERA	22.02.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047394949	H LAGA	25009896	SANTOMERA	19.11.1998	25.000	150,25	RD 13/92	003.1
300047766336	E CUEVAS	27486235	SANTOMERA	18.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	151.2
300402589623	J MARQUINA	77506346	SANTOMERA	22.02.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300047708415	R KARROUCHI	X1346615B	TORRE PACHECO	13.02.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047746118	M EL LYAZIOI	X2177238N	TORRE PACHECO	05.02.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047772579	Y EL YATIM	X2210104B	TORRE PACHECO	16.02.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047707230	A TALHA	X2228517R	TORRE PACHECO	17.02.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047770054	V JIMENEZ	22948908	TORRE PACHECO	17.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047569464	A GALINDO	22998407	TORRE PACHECO	24.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	151.2
300047404086	F ORTEGA	23002430	TORRE PACHECO	13.11.1998	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300402617047	A FERNANDEZ	74357621	TORRE PACHECO	13.02.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047709754	A MARTINEZ	47063257	TORRE PACHECO	16.02.1999	10.000	60,10	RD 13/92	036.1
300047769908	V MARTINEZ	22331586	TORRE PACHECO	23.02.1999	2.000	12,02	RDL 339/90	061.1

300047705402	M LARABI	X2085296R	TORRE PACHECO	06.02.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047704630	M HIMANA	X2442678D	TORRE PACHECO	23.01.1999	75.000	450,76	RDL 339/90	061.1
300047553663	E BAÑO	22954069	TORRE PACHECO	05.10.1998	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300047685178	J SANCHEZ	74356323	TORRE PACHECO	15.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300402617928	R MUÑOZ	23235542	TOTANA	16.02.1999	39.000	234,39	RD 13/92	052.
300402622328	A LOPEZ	23249975	TOTANA	02.03.1999	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300402589570	F CANOVAS	23262102	TOTANA	20.02.1999	40.000	240,40	RD 13/92	050.
300047689445	J FELIU	23274238	TOTANA	20.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300046884404	J LOPEZ	23276856	TOTANA	16.11.1998	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047687333	D BAÑOS	23147504	TOTANA	18.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300402609555	J GIL	27443165	YECLA	26.12.1998	50.000	300,51	1 RD 13/92	052.
300047657791	C SOLORZANO	13659853	SANTANDER	12.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047608019	J SANCHEZ ESCALONILLA	03853765	FUENSALIDA	11.12.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047608020	J SANCHEZ ESCALONILLA	03853765	FUENSALIDA	11.12.1998	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300047645326	J MUÑOZ	70344410	QUINTANAR DE ORDEN	20.12.1998	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047723519	A ENCINAS	X0132265S	ALBORAYA	24.02.1999	16.000	96,16	RD 13/92	077.
300047685210	J PELEGUER	19879240	VALENCIA	19.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047711098	A SANCHEZ	24332547	VALENCIA	29.01.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo. Dirección Provincial de Málaga

6294 Notificación de resoluciones sobre responsabilidad empresarial.

Relación de Resoluciones sobre responsabilidad empresarial, que no han podido ser notificadas a tenor de lo establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92).

Razón social: Udimar, S.L.
N.º S.S.: 30/101309071.
Domicilio: Zurbarán, 28, Los Barreros.
Localidad: Cartagena.
Fecha resolución: 24-11-98.
Importe: 1.137.120.

Por medio del presente edicto se notifica a todos los interesados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que en aplicación del número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/85, deberán en el plazo de 30 días, desde la publicación de este edicto, reintegrar la citada cantidad, debiendo entregar en su oficina de empleo la copia correspondiente acreditativa de haber efectuado el reintegro.

El ingreso podrán realizarlo en la entidad financiera Caja Madrid, número de c.c. 20380981408706000203787 de Recursos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Transcurrido el citado plazo, y no habiéndose producido el ingreso, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto, con la que se iniciará la vía de apremio.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. número 86, de 11 de abril), podrá interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la notificación de la presente resolución.

Málaga a 15 de enero de 1999.—El Director Provincial del INEM, Carmelo F. San Martín Díaz-Guijarro.

(D.G. 35)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz

6306 Expediente de dominio 69/99.

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, bajo el número 69/99, y a instancia de don Joaquín Carreño Marín, se tramita expediente de dominio para hacer constar en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de la siguiente finca:

Urbana: En Caravaca, Avenida de los Andenes, marcado con el número trece, una edificación que mide de superficie quinientos ochenta y cinco metros, un decímetro cuadrado, hoy de reciente y más precisa medición, resultan ochocientos catorce metros, un decímetro cuadrado. Se compone de planta baja en parte, a la derecha, compuesta por una nave que ocupa trescientos setenta y cinco metros cuadrados y encima de ésta y ocupando en su parte frontal doscientos cuarenta metros cuadrados, existe una vivienda que se distribuye en varias habitaciones y servicios, siendo el resto de la superficie de cuatrocientos treinta y nueve metros, un decímetro cuadrado, destinados a patio a la derecha e izquierda y jardinería al frente. Linda: todo frente, Avenida de los Andenes; derecha entrando, Pedro Martínez Martínez; izquierda, calle en proyecto o Travesía de los Andenes, y espalda, José Moreno Martos.

Esta finca es el resto de la de este número, después de la segregación de una superficie de doscientos cuarenta y tres metros cuadrados, nueve metros de fachada por veinticinco de fondo, que ha pasado a formar la registral 37.590.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al folio 115, del libro 566, inscripción 3.ª, finca registral 18.614.

Y para que sirva de citación a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, expido el presente.

En Caravaca de la Cruz a 8 de abril de 1999.—La Secretario Judicial, Antonia Mellado Sánchez.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

6305 Autos de verbal civil 324/96.

En virtud de lo acordado en los autos de verbal civil número 324/96, instados por el Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de Hermenegildo García Gómez, por medio del presente se cita a los demandados Julio A. García González y Antonia Martínez Jorquera, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de mayo y hora de las 10,30 de su mañana, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, caso de no comparecer, ni alegar justa causa que se lo impida.

En Cartagena a 15 de abril de 1999.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

6464 Autos número 163/93.

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve. El Ilustrísimo señor don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Lico Leasing, S.A., representado por el Procurador don Rafael Varona Segado, y dirigido por el Letrado don José Ginés Martínez Zamora, contra Colonia Urbis Iulia Nova Karthago, S.L., Salvador Mario Gutiérrez, Trinidad Soto Fuentes, Ángel Pascual Franco Saldaña, María Antonia Doménech Ferrer, José Vidal Mateo, Fulgencia Ros Inglés y José Aznar García, declarados en rebeldía, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Colonia Urbis Iulia Nova Karthago, S.L., Salvador Mario Gutiérrez, Trinidad Soto Fuentes, Ángel Pascual Franco Saldaña, María Antonia Doménech Ferrer, José Vidal Mateo, Fulgencia Ros Inglés y José Aznar García, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 7.720.140 pesetas importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados que se hallan en ignorado paradero.

Dado en Cartagena, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

6309 Juicio tercería MD número 348/97.

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio de tercería de mejor derecho número 348/97, promovido por Tesorería General de la Seguridad Social, representada por la Procuradora señora Pérez Martínez, contra BBV y Compañía General Urbana, he acordado por resolución de esta fecha notificar la siguiente:

Sentencia

En Cartagena a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y ocho. El Ilustrísimo señor don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Cartagena, ha visto los presentes autos de tercería de mejor derecho número 348/97, seguidos a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, representada por la Procuradora señora Pérez Martínez y dirigida por la Letrado doña Desiré Pérez Ruzafa, contra el Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa y dirigida por el Letrado don Francisco Valdés Albistur y a mercantil «Compañía General Urbana, S.A.», en situación procesal de rebeldía, y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Juana Martínez Pérez, en nombre y representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra el Banco Bilbao Vizcaya, representada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, y la mercantil «Compañía General Urbana, S.A.», debo declarar y declaro el mejor derecho de la demandante tercerista frente al Banco Bilbao Vizcaya, a reintegrarle hasta el límite de 7.698.666 pesetas de su crédito con las cantidades que obtengan de la realización de los bienes embargados en el juicio ejecutivo número 136/95, a la mercantil «Compañía General Urbana, S.A.», con expresa condena en costas al codemandado Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Compañía General Urbana, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena a doce de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Cartagena**6467 Tercería mejor derecho número 408/95.**

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hace saber: Por tenerlo así acordado en autos de tercería mejor derecho número 408/95 a instancia de Lico Leasing, representado por el Procurador José Antonio Zamora Conesa, contra Banco Exterior de España, Carthago Nova de Construcciones y Promociones, Pedro Martínez Lorente y Juan Isidro Ros Espín, por medio del presente se emplaza a Carthago Nova de Construcciones y Promociones cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del plazo de diez días pueda comparecer en el juicio en legal forma con Abogado y Procurador, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el juicio su curso, notificándole en los estrados del Juzgado las resoluciones que se dicten.

En Cartagena a tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Cartagena**6310 Juicio verbal de faltas número 311/96.**

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 311/96, contra Joaquín Solano Díaz, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 20 de mayo a las 12 horas y ante la imposibilidad de citar en numerosas ocasiones a Monserrat Grado Alemany y Daniel Grado Alemany, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación del mismo por medio de edictos.

Y para que sirva de citación en forma que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en la ciudad de Cartagena, a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Primera Instancia número Siete de Cartagena**6311 Juicio de faltas número 3/98.**

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 3/98, se siguen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En nombre de S.M. El Rey. En Cartagena a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Vistos por mí, don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Siete de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 3/98, sobre lesiones por imprudencia, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y no habiendo comparecido Salvador Casteló Perdiguero.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Francisco Pedreño Roca y Francisco Pedreño Soriano, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, que habrá de presentarse por escrito con las formalidades exigidas por la Ley en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia, en nombre de S.M. El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez, don José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

6465 Juicio Art. 131 L.H. número 371/96.

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 371/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Enrique Lorca Moya y Adela García Zaragoza, contra Emilio-Magencio Gómez Utiel y Victoriana Mateo Inglés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3057000018037196, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de septiembre a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de octubre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Porción treinta y seis. Es la vivienda de la tercera planta alta, tipo B, derecha según se mira a la fachada principal del edificio situado en esta ciudad, calle Carlos III, portal primero, número 48 de policía. Se distribuye en vestíbulo, paso, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y tendedero, ocupando una superficie útil de noventa y cuatro metros, cuarenta decímetros cuadrados, y la construida incluyendo la parte proporcional de elementos comunes, de ciento treinta y un metros, cincuenta decímetros cuadrados. Linda: derecha mirando la fachada, edificio Mastia; izquierda, caja de escalera y la vivienda de esta planta y portal tipo A; fondo, edificio Niza, y frente, rellano de entrada y calle Carlos III. Inscrita al libro 142, sección San Antón, folio 19, finca 16.259, 1.^a del Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos. Tipo de subasta: 10.140.000 pesetas.

B) Porción diecinueve. Es la plaza de aparcamiento número 17, en entreplanta, y que tiene una superficie de veinticinco metros, veinte decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando a esta plaza, la número 18, o porción veinte; por el fondo, Carlos Cervera López, y frente con zona de maniobra. Inscrita al tomo 139, folio 233, finca 16.223 del Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena. Tipo de subasta: 780.000 pesetas.

Dado en Cartagena a quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

6466 LAU/LAR cognición número 234/98.

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se emplaza a la mercantil Compañía Internacional de Cementos, S.A., a fin de que dentro del plazo de nueve días, se persone en autos, defendido por Letrado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía y el parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a la demandada Compañía Internacional de Cementos, S.A., extiendo y firmo la presente en Cartagena a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Cartagena

6447 Diligencias previas 39/99.

La Ilma. Sra. doña María José Cortés López, Magistrada-Juez accidental de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 39/99, en relación a la muerte de Adrián Ortega Ayala, acaecida el 4-2-99, de los siguientes:

Y siendo desconocido el domicilio de los familiares del fallecido, por el presente se les cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción a la mayor brevedad posible a fin de recibirle declaración ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al objeto de que puedan mostrarse parte en la causa y reclamar o no las indemnizaciones que pudieran corresponderle.

Dado en Cartagena a 26 de abril de 1999.—La Secretario, María José Cortés López.

De lo Penal número Dos de Cartagena

6446 Procedimiento abreviado 444/98-C.

La Ilma. Sra. doña María Poza Cisneros, Magistrada-Juez de lo Penal número Dos de Cartagena, en resolución de fecha 26 de abril de 1999, recaída en el procedimiento abreviado 444/98-C, seguido contra Pedro Alcaide Guzmán, por delito contra seguridad tráfico, ha acordado expedir el presente a fin de servir de citación en forma al testigo Ramón Pedreño López, el cual se encuentra en paradero desconocido, a fin de asistir al juicio oral señalado para el próximo día 2 de junio de 1999 y 10 horas, en las mencionadas diligencias, con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Cartagena a 26 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

6472 Autos número D-249/99.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Sáez Vidal, contra Fercimur, S.L. y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-249/99, se ha acordado citar a Fercimur, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15-6-1999, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la calle Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y, con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fercimur, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

6323 Autos número D-143/99.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de doña María Carmen Paredes Mula, Juan Carlos Vázquez Ferrer y Maximino Vázquez Ferrer, contra la empresa Ángel Bruna Briones y Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre despidos, registrado con el número D-143/99, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimo las demandas interpuestas por don Juan Carlos Vázquez Ferrer, don Maximino Vázquez Ferrer y doña María Carmen Paredes Mula, contra la empresa Ángel Bruna Briones, y declaro la improcedencia de los despidos acordados por esta última.

Y dada la imposibilidad de readmisión de los trabajadores demandantes, declaro extinguidas a esta fecha, las relaciones laborales que les unían con la empresa demandada, y condeno a esta última a que abone a cada uno de los demandantes, en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión, las cantidades siguientes:

1.º) A don Juan Carlos Vázquez Ferrer: Trescientas setenta y tres mil cuatrocientas seis pesetas (373.406 pesetas).

2.º) A don Maximino Vázquez Ferrer: Doscientas cinco mil trescientas noventa y cuatro pesetas (205.394 pesetas).

3.º) A doña María Carmen Paredes Mula: Doscientas treinta y una mil trescientas noventa pesetas (231.390).

Asimismo, condeno a la empresa demandada a que abone a cada uno de los demandantes, en concepto de salarios de trámite devengados desde la fecha de los despidos hasta la fecha de la presente sentencia (ambas fechas inclusivas), las cantidades totales siguientes:

1.º) A don Juan Carlos Vázquez Ferrer: Trescientas sesenta y cuatro mil doscientas veintiuna pesetas (364.221 pesetas).

2.º) A don Maximino Vázquez Ferrer: Trescientas sesenta y cuatro mil doscientas veintiuna pesetas (364.221 pesetas).

3.º) A doña María Carmen Paredes Mula: Cuatrocientas dos mil ochocientas treinta y una pesetas (402.831 pesetas).

Y todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Cartagena, calle Mayor 29, cuenta número 313900065, clave 65, a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y asimismo, al interponer el citado recurso deberá

constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, clave 69.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Ángel Bruna Briones, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido y firmo el presente.

Cartagena a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Cieza

6448 Juicio ejecutivo 67/98, sobre reclamación de cantidad.

Doña Concepción Ruiz García, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 67/98, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, S.A., representado por la Procuradora Sra. Lucas Guardiola, contra Informes y Construcciones del Sureste, S.L. y Frutas Ana María, S.L., en reclamación de 3.400.000 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se dictó sentencia, cuyo fallo es el siguiente

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancias de la Caja de Ahorros de Murcia, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados Informes y Construcciones del Sureste y Frutas Ana María, S.L. y con su producto, entero y cumplido pago al actor de la cantidad de 3.400.000 pesetas de principal, más los gastos e intereses pactados, cuya liquidación se llevará a efecto en ejecución de sentencia haciendo expresa condena en costas a la parte demandada. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia dentro del plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. María del Carmen Torres Buitrago. Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados Informes y Construcciones del Sureste, S.L., que tuvieron su último domicilio en Alcantarilla y actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Cieza a 23 de marzo de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Lorca

6449 Juicio ejecutivo 284/96.

Don Juan Rollán García, Juez de Primera Instancia número Dos de Lorca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 284/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de

Caja Rural de Almería, contra Francisco Belzunces Chuecos y Dolores Belmonte Bonaque, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.060, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca urbana. Urbana número once. Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra C al que se accede por medio de escalera y ascensor, forma parte del edificio número doce de la calle Muñoz Calero, de la villa de Águilas. Tiene una superficie construida de ciento veintidós metros, veinticuatro decímetros cuadrados y una superficie útil de noventa y siete metros, cuarenta y seis decímetros cuadrados. Distribución: vestíbulo, pasillo, cocina, tres dormitorios, comedor-estar, baño, aseo, terraza y lavadero. Linda: frente, Oeste, meseta de escalera, ascensor, patio de luces y vivienda letra D de la misma planta; derecha entrando, calle Armando Muñoz Calero; izquierda, solar número siete, y fondo, Pedro Mena Orts. Finca catastral

5309211XG2450G, inscrita al tomo 2.106, folio 184, finca número 27.044 del Registro de la Propiedad de Águilas, siendo el valor de subasta 5.995.000 pesetas.

Dado en Lorca a 14 de abril de 1999.—El Juez, Juan Rollán García.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca

6471 Juicio ejecutivo otros títulos número 106/1995.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos con el número 106/1995, a instancia del Procurador don Pedro Arcas Barnés, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., con D.N.I./C.I.F. A-280000332, domiciliado en Paseo de la Castellana, número 7 (Madrid), contra Mercantil «Bas y Gutiérrez, S.L.», con D.N.I./C.I.F. B-30105530, domiciliado en calle Canalejas, número 13, Águilas (Murcia), Juan Bas Sánchez-Fortún, con D.N.I./C.I.F. 22424549-D, domiciliado en calle Fuensanta, número 27, Águilas (Murcia) y Ana María Navarro Sicilia, con D.N.I./C.I.F. 23212636-R, domiciliado en calle Fuensanta, número 27, Águilas (Murcia), en reclamación de la cantidad de 37.124.277 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de 20 días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 30 de junio del año en curso y hora de las 12,15 de su mañana, para la segunda subasta se señala el próximo día 28 de julio y hora de las 12,15 de su mañana, para la tercera subasta se señala el próximo día 22 de septiembre y hora de las 12,15 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n, de ésta, cuenta número 3067, clave 17, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de realizar el mencionado depósito.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera: Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta: La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta: Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del veinte por ciento de la valoración.

Sexta: Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima: Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Lorca (Murcia) a veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve.— El Secretario.

Los bienes objeto de subasta son:

Rústica: Hacienda de tierra secano, comprendiendo dos porqueras, la era de trillar mies, el pajar de obra, la cámara, el gallinero, el cuarto chico y el patio chico, que miden cuarenta y ocho metros y treinta y dos decímetros cuadrados, y la mitad de una cantera de piedra, está situada en el paraje de Las Canteras, diputación del Campo, término de Águilas.

Tiene una cabida de tres hectáreas, noventa y ocho áreas, sesenta centiáreas y sesenta y cinco decímetros cuadrados.

Lindaba, antes de las segregaciones: Norte, Antonia Gabarón y finca que adquiere Lucía Valera Parra; Este, camino Viejo de la Cuesta de Gos y Juan y Ramón Giménez Martínez; Sur, Joaquín López Morales; Oeste, finca que adquiere Lucía Valera Parra.

Se encuentra atravesada por varios caminos, existiendo dentro de los linderos descritos, varios trozos segregados vendidos a otros propietarios, aunque la superficie expresada es la resultante descontados los mismos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.025, folio 168, finca número 17.858, haciendo saber que no comprende la finca 43.074, porción segregada de la finca 17.858.

Valorada a efectos de subasta en 19.900.000 pesetas (diecinueve millones novecientas mil pesetas).

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

6452 Procedimiento Art. 131 L.H., número 331/97.

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 331/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, Soc. Coop., contra Leonor Yepes Perea y Carlos González Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en

el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.074, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 3.855.375 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

En término de Las Torres de Cotillas, número Uno D). Local comercial en planta baja, identificado con la misma letra de su respectiva reseña, que forma parte de un edificio, conocido como bloque número Tres. Tiene una superficie total construida de ciento setenta y dos metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados, sin distribución interior alguna, y linda: Norte, local comercial reseñado con la letra C); Mediodía, calle Río Sil; Levante, local comercial identificado con la letra E y zaguán de entrada, y Poniente, calle Narciso Yepes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 821, libro 99, folio 142, finca 12.001.

Finca valorada en 5.140.500 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 21 de abril de 1999.—La Juez, María Paz Redondo Sacristán.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

6460 Juicio ejecutivo número 138/1998.

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 138/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra José Jiménez Esparza, María Meroño Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3074, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de octubre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinto. Sirva el presente de notificación a la parte demandada del señalamiento acordado para el caso de que no pueda practicarse la notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda situada a la izquierda de la octava planta alta de la casa sita en Molina de Segura, calle de Los Pasos, número dos, en cuya casa se integra. Es una vivienda con acceso común con las demás plantas altas por entrada, escalera y ascensor, ocupa una extensión superficial de ciento cuarenta y cuatro metros, setenta y tres decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa, baño, aseo y terraza, y linda, según se entra al edificio: frente, calle de los Pasos; derecha entrando, hueco de escalera y ascensor; izquierda y espalda, Sindicato Católico Agrario; por debajo, piso veinte, y por encima, piso veinticuatro.

Finca registral número 17.153, inscrita al tomo 1.102, libro 385 y folio 164, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada a efectos de subasta por la cantidad de 8.213.789 pesetas.

Dado en Molina de Segura a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

6304 Procedimiento Art. 131 L.H., número J-80/99.

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que se refrenda, se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número J-80/99, a instancias de la Procuradora señora María del Carmen Román Acosta, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra Inés del Pilar Ramírez Bermejo y Valentín Palazón Soler, vecinos de Archena, en calle Cieza, número 14 (Murcia), en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez, el día 29 de junio, en su caso, por segunda el día 27 de julio y por tercera vez el día 28 de septiembre del año actual, todas ellas a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, Avenida de Madrid, número 70, 2.ª planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda el 75% de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 4.320, número 3.075, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y abierta en la oficina número 4320 del B.B.V., una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado. Todos aquellos postores que concurran a las subastas, habrán de designar, conforme al último párrafo del artículo 4 de la L.E.C., un domicilio en Molina de Segura, en el que se practicarán cuantas diligencias hayan de entenderse con aquéllos; con el expreso apercibimiento de que, de no hacerlo, no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o

por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría, exclusivamente, los viernes desde las 10 a las 12 horas de la mañana, al objeto de ofrecer una mejora en la atención al público, para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamientos de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que, si les conviniera y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta:

Única.- Urbana. Casa destinada a vivienda sita en la calle Fernando de Herrero, número 7, de Archena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 556, libro 65 de Archena, folio 63, finca número 7.909, cuyo tipo de valoración a efectos de subastas es el de ocho millones setecientos setenta y cinco mil pesetas (8.775.000 pesetas).

En Molina de Segura a 20 de abril de 1999.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

6302 Juicio menor cuantía 18/99-L.

Procedimiento: Tercerías en juicio menor cuantía 18/1999. De Francisco Pérez Balsalobre, Dolores Sánchez Hernández.

Procurador: Santiago Sánchez Aldeguer.

Contra herederos de Antonio Hernández Hernández, Cooperativa Agrícola San Bernardo, Cooperativa Valenciana.

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres.

Certifico: Que en el asunto referenciado que se sigue en este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia.- En Molina de Segura a 14 de abril de 1999. Doña María del Pilar Casado Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura y su partido judicial; habiendo visto y oído los presentes autos de tercería de dominio, promovidos a instancia de don Francisco Pérez Balsalobre, doña Dolores Sánchez Hernández, don Tomás Fernández Perea y doña María Gaballón Sánchez y en su representación el Procurador don Santiago Sánchez Aldeguer y dirigido por el Letrado don Jaime Sánchez-Vizcaíno Rodríguez, contra Cooperativa Agrícola San Bernardo, Cooperativa Valenciana, herederos de don Antonio Hernández Hernández y doña Joaquina Cutillas Hernández, hallándose en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Santiago Sánchez Aldeguer, en nombre y representación de don Francisco Pérez Balsalobre, doña Dolores Sánchez Hernández, don Tomás Fernández Perea y doña María Gabarrón Sánchez, contra la Cooperativa Agrícola San Bernardo, Cooperativa Valenciana, herederos de don Antonio Hernández Hernández y doña Joaquina Cutillas Hernández, debo declarar y declaro que la finca registral número 47.894, consistente «en un trozo de terreno, en término de Molina de Segura, en el paraje del tapiado o cementerio; con una superficie de dos mil metros cuadrados, con un pequeño chaflán en su ángulo Suroeste. sus linderos son: Norte, con finca de Francisco Cremades Nieto; Sur, con calle G, abierta en terrenos de la finca matriz de donde ésta se segrega; Este, con una finca de Tomás Abad Martínez, y Oeste, con la calle A, también abierta en terrenos de la citada matriz de donde se segrega» es propiedad de los actores, por lo que se alzaré el embargo que sobre la misma se ha practicado en relación con el juicio ejecutivo 346/93, sobre dicha finca 47.894, sin expresa imposición de costas procesales. Un vez firme la presente, llévase testimonio a los autos de juicio ejecutivo a los efectos oportunos. Esta sentencia es apelable en ambos efectos para ante la Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación, debiendo interponerse en este Juzgado. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: María Pilar Casado. Rubricado.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a los herederos de don Antonio Hernández Hernández, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Molina de Segura a 23 de abril de 1999. Doy fe.—La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Mula

6455 Procedimiento Art. 131 L.H., número 188/98.

Doña Beatriz García Asensio, Juez de Primera Instancia número Uno de Mula.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 188/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de

Almería, contra Antonio Santiago Santiago y Dolores Fernández Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio de 1999, a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.076, abierta en la oficina 5.639 del B.B.V. o en el Banco Central Hispanoamericano, de Mula, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de septiembre de 1999, a las 12,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de octubre de 1999, a las 12,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana. Una casa situada en Mula, calle Garrobo, número 52. Consta de diferentes dependencias y patio. Mide de fachada seis metros y cincuenta decímetros y de fondo, doce metros, es decir, setenta y ocho metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 7.768. Valorada a efectos de subasta en 5.763.750 pesetas.

Dado en Mula a 21 de abril de 1999.—La Juez, Beatriz García Asensio.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Mula

6303 Juicio ejecutivo 291/1995.

Doña Beatriz García Asensio, Juez de Primera Instancia número Uno de Mula.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 291/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Liwe Española, S.A., contra Antonio Martí García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de junio de 1999, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.076, de la oficina 5.639, o en el Banco Central Hispanoamericano, de Mula, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de julio de 1999, a las 12, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio de 1999, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

- Equipo de música marca Philips, modelo F1652. Valorada en 15.000 pesetas.
- 2 cazadoras de pana color verde, marca MA12&CO, serie 4228. Valorada en 11.000 pesetas cada una.
- 1 cazadora de pana color negra, marca MA12&CO, serie 4228. Valorada en 11.000 pesetas.
- 1 chaqueta marca Fartia Max Docher. Valorada en 8.000 pesetas.
- 1 chaqueta color azul, marca Fartia Max Docher, modelo 24816. Valorada en 18.000 pesetas.
- 1 chaqueta color azul, marca Fartia Max Docher, modelo 91416. Valorada en 8.000 pesetas.
- 1 cazadora de cuero color rojo, marca Pepe Arnaldo, diseño exclusivo. Valorada en 14.000 pesetas.

- 1 cazadora de cuero modelo 91418, color teja, modelo Juan Pina. Valorada en 14.000 pesetas.
- 1 cazadora seropiel modelo 9.10. Valorada en 15.000 pesetas.
- 1 cazadora seropiel modelo 9.70. Valorada en 15.000 pesetas.
- 1 cazadora marca Pepe Arnaldo, diseño exclusivo. Valorada en 8.000 pesetas.
- 2 chaquetones seropiel modelo 563, de color negro. Valorados en 18.000 pesetas cada uno.
- 2 chaquetones seropiel de color negro, modelo 505. Valorados en 15.000 pesetas cada uno.
- 1 chaquetón de pelo de conejo marca BB Funs, modelo 2164. Valorado en 19.000 pesetas.
- 1 chaquetón de pelo de zorro marca BB Funs. Valorado en 35.000 pesetas.
- 1 chaquetón de pelo teñido de conejo marca BB Funs. Valorado en 19.000 pesetas.
- 1 cazadora marca Alberto Pajeo color teja. Valorada en 10.000 pesetas.
- 1 cazadora marca Alberto Pajeo, color marrón. Valorada en 7.000 pesetas.
- 1 cazadora marca Pepe Arnaldo, modelo 516. Valorada en 18.000 pesetas.
- 9 chaquetas marca Creni, S.A., modelo 40 A Dani. Valoradas en 1.000 pesetas cada una.

Dado en Mula a 14 de abril de 1999.—La Juez, Beatriz García Asensio.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

6307 Procedimiento cognición 896/97.

En el procedimiento de juicio de cognición número 896/97, se ha acordado por resolución de esta fecha el embargo en Secretaría de este Juzgado de la parte proporcional de la prestación por desempleo de la demandada Concepción Ortiz Boluda, percibe del INEM.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Concepción Ortiz Boluda, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 23 de abril de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

6462 Menor cuantía número 616/98. Cédula de notificación.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: En el procedimiento menor cuantía 616/98, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia a instancia de Mariano Rosagro Buendía y Antonia Rosagro Nicolás, contra Ángeles Valcárcel Fontes, Luis Valcárcel Fontes, Dolores Valcárcel Fontes, Fuensanta Valcárcel Fontes, Manuel del Portillo Valcárcel, Jesús Ignacio

del Portillo Valcárcel, Francisco del Portillo Valcárcel, Fuensanta del Portillo Valcárcel, Mercedes Escrivá de Romaní y Senmenat, Miguel Sánchez Alemán, Rita Muñoz Alemán, Antonio Fuster Valverde, Carmen Muñoz Alemán, Manuel Muñoz Alemán, Sofía Aizpuru Tobalina, Mamusa, S.A., Pedro Melgar Sánchez, Dolores del Portillo Valcárcel y personados María Carmen, José Antonio, Francisco Javier y Juan Manuel Muñoz Aizpuru, sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 217

En Murcia a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

El señor don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 616/98, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Mariano Rosagro Buendía y Antonia Rosagro Nicolás, con Procuradora doña Rosario Muñoz Trancho y de otra como demandados Ángeles Valcárcel Fontes, Luis Valcárcel Fontes, Dolores Valcárcel Fontes, Fuensanta Valcárcel Fontes, Manuel del Portillo Valcárcel, Jesús-Ignacio del Portillo Valcárcel, Francisco del Portillo Valcárcel, Fuensanta del Portillo Valcárcel, Mercedes Escrivá de Romaní y Senmenat, Miguel Sánchez Alemán, Rita Muñoz Alemán, Antonio Fuster Valverde, Carmen Muñoz Alemán, Manuel Muñoz Alemán, Sofía Aizpuru Tobalina, Mamusa, S.A., Pedro Melgar Sánchez, Dolores del Portillo Valcárcel y personados María Carmen, José Antonio, Francisco Javier y Juan Manuel Muñoz Aizpuru, con Procuradora doña Josefa Gallardo Amat, Josefa Gallardo Amat, sobre menor cuantía y

Fallo

Que estimando la demanda promovida por la Procuradora doña Rosario Muñoz Trancho, en nombre y representación de Mariano Rosagro Buendía y Antonia Rosagro Nicolás, contra Ángeles Valcárcel Fontes, Luis Valcárcel Fontes, Dolores Valcárcel Fontes, Fuensanta Valcárcel Fontes, Manuel del Portillo Valcárcel, Jesús-Ignacio del Portillo Valcárcel, Francisco del Portillo Valcárcel, Fuensanta del Portillo Valcárcel, Mercedes Escrivá de Romaní y Senmenat, Miguel Sánchez Alemán, Rita Muñoz Alemán, Antonio Fuster Valverde, Carmen Muñoz Alemán, Manuel Muñoz Alemán, Sofía Aizpuru Tobalina, Mamusa, S.A., Pedro Melgar Sánchez, Dolores del Portillo Valcárcel y personados María Carmen, José Antonio, Francisco Javier y Juan Manuel Muñoz Aizpuru, representado por la también Procuradora doña Josefa Gallardo Amat, declaro que los actores son propietarios en pleno dominio de la finca siguiente: tierra secano, hoy con riego, en el partido de Churra, término municipal de Murcia, su cabida 3 tahúllas, 7 ochavas, 20 brazas y 92 decímetros cuadrados, equivalentes a 44 áreas, 19 centiáreas y 92 decímetros cuadrados, según título, y que de reciente medición practicada ha resultado con una cabida de 44 áreas y 72 centiáreas, equivalentes a 4 tahúllas, y que linda: al Este, camino de Fortuna, que medido por mitad va incluido en la superficie de esta finca y tierras de Emilio Carmona, con tubería de riego por medio, hoy en dicho lindero del camino tiene una longitud de 12,30 metros; al Sur, las de Jesús López García, hoy de don José Andreu Herrero en línea quebrada de 115 metros; al Oeste, las de Francisco Huertas Baeza, tubería de riego en medio y en línea quebrada de 65 metros, y al Norte, el resto de

la finca matriz, hoy propiedad de Emilio Carmona, en línea quebrada de 116 metros, por compra a don Pedro Melgar Sánchez, en escritura de 24 de junio de 1966 y que a tal título se superpone la prescripción adquisitiva del pleno dominio sobre dicha finca, libre de cargas y gravámenes por usucapión de treinta años, ordenándose la segregación registral de dicha finca respecto de su matriz número 27.359 del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia y su inscripción como finca independiente a favor de los actores, declarándose extinguido, en lo que afecta a la porción segregada el derecho real de censo enfiteútico que consta como carga en la finca matriz ordenando la cancelación o rectificación en el Registro de la Propiedad de todos los asientos contrarios a estos pronunciamientos y sin imposición de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Asimismo con fecha 29 de abril actual se ha dictado auto aclarando la sentencia en el sentido de recoger en el encabezamiento y fallo antes transcrito lo que sigue: «Cualquier otra persona que traiga causa de cualquiera de los anteriormente nombrados o tenga algún derecho sobre la finca objeto de la demanda y les pueda afectar este procedimiento, o perjudicar la inscripción que se solicita de la finca a que se refiere.»

Y para que el presente sirva de notificación en legal forma a los demandados antes citados que puedan encontrarse en paradero desconocido, así como a cualquier otra persona que traiga causa de cualquiera de los anteriores o tenga algún derecho sobre la finca objeto de la demanda y les pueda afectar este procedimiento o perjudicar la inscripción que se solicita de la finca a que se refiere, expido el presente que firmo en Murcia a treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Murcia

6468 Expediente liberación de cargas número 198/99. Cédula de citación.

Que en este Juzgado al número 198/99, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de don Félix García Ripoll, S.A., en solicitud del gravamen consistente en un censo enfiteútico de 1.270 pesetas de capital y pensión de anual de 63 pesetas y 50 céntimos, que constituye el dominio directo de la finca número 10.208, del libro 125, sección 6.ª, folio 77 del Registro de la Propiedad número Ocho de los de Murcia.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a doña Purificación Castillo Hernández o cualquiera de sus causahabientes, como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

6454 Procedimiento Art. 131 L.H., número 767/98.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 767/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra Francisco Martínez Manzano y Juan Ignacio Martínez Manzano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de septiembre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se

entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Finca número seis.- Vivienda tipo único en segunda planta elevada. Forma parte del edificio sito en la villa de Beniel, con fachada a las calles José Antonio y calle Caudillo. Tiene una superficie construida de doscientos sesenta metros y veintitrés decímetros cuadrados, en los que se incluyen trece metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados de terrazas, contabilizando éstos al cincuenta por ciento. Está distribuida en hall recibidor, pasillo, dos estar-comedores, un estudio, cinco dormitorios, dos baños, aseo, cocina, sauna y terrazas. Linda: frente, considerando como tal el de la fachada principal del edificio, calle José Antonio; derecha entrando, casa parroquial o del Carmen Valero Córdoba; izquierda, plaza de Beniel e Isabel Nicolás Martínez, y fondo, dicha Isabel Nicolás Martínez y calle del Caudillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Siete, Sección Beniel, libro 91, folio 109, finca número 5.610, inscripción 5.^a

Valorada a efectos de subasta en diecisiete millones ciento noventa y tres mil pesetas.

Finca número siete.- Vivienda tipo único en tercera planta elevada; forma parte del edificio sito en la villa de Beniel, con fachada a las calles José Antonio y calle Caudillo, esquina también a la Plaz de Beniel. Tiene una superficie construida de doscientos treinta y nueve metros y ocho decímetros cuadrados, en los que se incluyen trece metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados de terrazas descubiertas, contabilizados éstos al cincuenta por ciento y siete metros y cinco decímetros cuadrados de terrazas en cubierta, contabilizados éstos al veinticinco por ciento. Está distribuida en hall recibidor, pasillo, dos estar-comedores, un estudio, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, cocina y terrazas. Linda: frente, considerando como tal el de la fachada principal del edificio, calle José Antonio; derecha entrando, casa parroquial o del Carmen Valero Córdoba; izquierda, Plaza de Beniel e Isabel Nicolás Martínez, y fondo, dicha Isabel Nicolás Martínez y calle Caudillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Siete, Sección Beniel, libro 77, folio 156, finca número 5.611, inscripción 4.^a

Valorada a efectos de subasta en diecisiete millones ciento noventa y tres mil pesetas.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Murcia

6453 Juicio ejecutivo 470/94.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 470/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de

Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra José López Rocamora y Mercedes Rodríguez Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de septiembre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de octubre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Rústica.- En el término de Abanilla, partido de La Matanza, pago de Los Martínez, un trozo de tierra secano a cereales que

tiene una superficie de una hectárea, treinta y siete centiáreas, once decímetros cuadrados, igual a nueve tahúllas aproximadamente. Linda: Norte, camino del Nano; Sur, resto de la finca matriz que adquiere Josefa López Rocamora; Este, Ctra. de Abanilla, y Oeste, herederos de Francisco Nohales Gomariz. Dentro de su perímetro existe una casa cortijo que ocupa una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, folio 74, del tomo 782, libro 140, finca registral número 18.942. Valorada a efectos de subasta en quince millones seiscientos sesenta y cuatro mil doscientas sesenta pesetas.

Dado en Murcia a 8 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Murcia

6459 Expediente de dominio por reanudación de tracto sucesivo número 273/99.

La Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio por reanudación de tracto sucesivo bajo el número 273/99, a instancia de Manuel Bellido Hernández, de las siguientes fincas:

Vivienda en segunda planta alzada, a la izquierda de su fachada, de tipo A), su superficie de setenta metros cuadrados. Linda: frente, calle de Juan Sebastián Elcano; derecha, escaleras del edificio y vivienda de tipo B de su misma planta; izquierda y fondo, Ginés Belchí.

Registro: Pendiente estándolo la finca matriz al libro 97, folio 111, finca 7.493, inscripciones 1.^a y 2.^a

Por el Presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a doña Juana García Martínez, titular registral, doña Isabel López García como persona de la que procede la finca y causahabientes de las mismas así como a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Murcia

6445 Procedimiento separación 942/97.

En el procedimiento separación 942/97, seguido en Primera Instancia número Tres de Murcia, a instancia de Rosa Correa García, contra Pedro Cuadrado, sobre separación, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 207

En Murcia a 11 de marzo de 1999.

Vistos por Álvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia y su partido, los

presentes autos de separación seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 942/97, a instancias de Rosa Correa García, representada por la Procuradora doña Aurelia Cano Peñalver y defendida por la Letrado doña Gema Chicano Saura, siendo parte demandada don Pedro Párraga Cuadrado, que ha sido declarado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que estimando parcialmente como estimo la demanda de separación, presentada por la Procuradora doña Aurelia Cano Peñalver, en nombre y representación de Rosa Correa García, contra Pedro Párraga Cuadrado, declarado en rebeldía procesal, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la separación del matrimonio que ambos contrajeron el día 3 de junio de 1984, en la localidad de Murcia, estableciendo como medidas las descritas en los anteriores fundamentos de derecho de la presente resolución que se dan aquí por reproducidas, sin especial declaración sobre las costas de la presente litis.

Una vez firme esta resolución, comuníquese la misma a los Registros Civiles oportunos para su anotación al margen de la inscripción de matrimonio y, en su caso, de nacimiento de los hijos.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de interponerse por escrito ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes hábiles a su notificación para conocimiento y fallo de la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias civiles de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Pedro Párraga Cuadrado, extiendo y firmo la presente en Murcia a 29 de abril de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

6463 Juicio ejecutivo número 601/93.

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 601/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander Central Hispano, S.A., contra Cersa Inmobiliario, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la mercantil demandada dada su situación de paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.—Local número 27, en sótano aparcamiento sita en la calle Avenida de los Narejos, Urbanización Principado Center, de la localidad de Los Narejos, del Municipio de Los Alcázares, provincia de Murcia. Superficie construida de doce metros con ochenta decímetros cuadrados. Finca número 3.797, tomo 2.407, libro 44, folio 216 del Registro de la Propiedad de San Javier Dos.

Valorada a efectos de subasta en la suma de trescientas trece mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas.

2.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 37, situada en la planta sótano del edificio Principado Center, de la localidad de Los Narejos, del municipio de Los Alcázares. Con una superficie construida de treinta y cinco metros con dieciocho decímetros cuadrados. Finca registral número 3.799, tomo 2.407, libro 44, folio 218 del Registro de la Propiedad de San Javier Dos.

Valorada a efectos de subasta en la suma de ochocientos sesenta y una mil seiscientos dos pesetas.

Dado en Murcia a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

6470 Menor cuantía 900/97. Cédula de notificación.

En el procedimiento menor cuantía 900/97, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Ángel-Francisco Caravaca Espinosa, María Isabel Ruiz Pérez y Concepción Díaz Soto, sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia

En Murcia a diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

El señor don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 900/97, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Central Hispanoamericano, S.A., con Procuradora doña María Esther López Cambronerero y Letrado Sr. D. M. Martínez García de Otazo, y de otra como demandados Ángel Francisco Caravaca Espinosa, María Isabel Ruiz Pérez y Concepción Díaz Soto, con Procurador esta última y Lorenzo Maestre Zapata, y Letrado doña María José Garcón Bailén, sobre menor cuantía, y

Fallo

Que desestimando la demanda planteada por Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora López Cambronerero, contra don Ángel Francisco Caravaca Espinosa, doña María Isabel Ruiz Pérez, ambos en situación procesal de rebeldía y contra doña Concepción Díaz Soto, representada por el Procurador señor Maestre Zapata, debo declarar y declaro no haber lugar a lo solicitado por la parte actora, debiendo absolver como absuelvo a la demandada, de los pedimentos contra ella efectuados e imponiendo a la referida parte actora el pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo (sigue firma y sello).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Ángel Francisco Caravaca Espinosa y María Isabel Ruiz Pérez, extendiendo y firmo la presente en Murcia a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

—

Primera Instancia número Seis de Murcia**6301 Procedimiento cognición 476/98.**

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 476/98, a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros, contra María Jesús Cuadrado Simón y Ramón Carrasco Marín (y cónyuges, en su caso, a los efectos del artículo 144 del R.H.), se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez don José Moreno Hellín.

En Murcia a 26 de marzo de 1999.

El anterior escrito, presentado por el Sr. Abogado del Estado, sustituto, por el Consorcio de Compensación de Seguros, únase a los autos de su razón.

A la vista de lo actuado en este procedimiento y conforme a lo interesado, emplácese a los demandados por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que puedan comparecer en legal forma en el procedimiento dentro del plazo de nueve días.

Líbrense oficio remisorio del expresado edicto al Sr. Director del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», cuyo despacho se entregará a la actora a fin de que cuide de la publicación acordada.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo acuerda y firma S. S.^a; doy fe.

El Magistrado-Juez.- El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados María Jesús Cuadrado Simón y Ramón Carrasco Marín, con último domicilio conocido en Molina de Segura (Murcia), calle Molina de Aragón, 7, 6.º B, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a 26 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.

Cédula de notificación

En los autos de referencia se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

Providencia Magistrado-Juez don José Moreno Hellín.

En Murcia a 26 de marzo de 1999.

El anterior escrito, presentado por el Sr. Abogado del Estado sustituto, por el Consorcio de Compensación de Seguros, únase a los autos de su razón.

A la vista de lo actuado en este procedimiento y conforme a lo interesado, emplácese a los demandados por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que puedan comparecer en legal forma en el procedimiento dentro del plazo de nueve días.

Líbrense oficio remisorio del expresado edicto al Sr. Director del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», cuyo despacho se entregará a la actora a fin de que cuide de la publicación acordada.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo acuerda y firma S. S.^a; doy fe. El Magistrado-Juez.-El Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a quien abajo se indica, extendiendo y firmo la presente en Murcia a 26 de marzo de 1999.—El Secretario.

Se notifica a: Consorcio de Compensación de Seguros, Ronda de Garay, número 10, 1.º A, Edificio Martinica, Murcia.

—

Primera Instancia número Ocho de Murcia**6469 Juicio ejecutivo número 483/93.**

A virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 483/93, a instancia de doña Amalia Olivares Gallego, representada por el Procurador señor Maestre Zapata, contra otros y don Joaquín Díaz García, en paradero desconocido, en reclamación de 1.005.241 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero del expresado demandado, se le cita de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la

ejecución, si le conviniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia, dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial.

De lo Penal número Tres de Murcia

6461 Ejecutoria número 396/97.

Doña Ana Lorca Hidalgo, Juez sustituta del Juzgado de lo Penal número Tres de Murcia.

Por el presente edicto hace público: Que en la presente ejecutoria número 396/97, dimanante del juicio oral número 503/96, contra Concepción Berenguer Córcoles y Francisco Molina Molina, por un delito de estafa, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de mayo de 1999 a las doce horas a prevención que no haya postura en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25% del precio de tasación el día 24 de junio de 1999 a las doce horas y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1999 a las doce horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones.

1.º—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del B.B.V., S.A., de esta ciudad, igual por lo menos, al 20% efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de la consignación expresada, en el número primero.

3.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

4.º—Los autos, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.º—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

7.º—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana sita en Murcia, calle Avenida de la Libertad, Conjunto Residencial Simago, Torre Dos, 7.ª planta. Anotada en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia bajo el número 7.777, al libro 112, folio 216. Inscripción 4.

El valor pericial de la finca asciende a 22.500.000 pesetas.

En Murcia a 23 de marzo de 1999.—La Juez sustituta.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Murcia

6474 Autos número 298/99.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 298/99, a instancias de don Manuel Pérez Molina, contra Alquiler de Maquinaria de Personal de Obra, S.L. y Fogasa, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día dos de junio de mil novecientos noventa y nueve y hora de 10,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Alquiler de Maquinaria de Personal de Obra, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario en sustitución reglamentaria de este Juzgado, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Uno de Murcia

6322 Proceso número 1.203/98. Ejecución número 33/99.

En cumplimiento a lo dispuesto en proveído de esta fecha dictado en autos 1.203/98, ejecución 33/99, en reclamación de cantidad, seguido a instancia de Yolanda Jiménez Aroca, contra Iceberg Import, S.A., con último domicilio conocido en calle la Seda, 9, bajo, de Murcia, por medio de la presente se notifica a la misma que con fecha nueve de abril actual, se ha

procedido al embargo de la nuda propiedad de las fincas registrales números 5.475-N, 19.114 y 19.116.

Al propio tiempo se le notifica que ha sido designado perito para el avalúo de los bienes a don Diego Barrionuevo Mari, a fin de que en el término de dos días, si a su derecho conviniere, designe otro por su cuenta, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por conforme con el anteriormente dicho.

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a la ejecutada Iceberg Import, S.A., con último domicilio conocido en calle La Seda, 9, bajo, de Murcia, y en la actualidad en ignorado paradero, libro la presente en Murcia a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

6473 Autos número 59/99.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 59/99, a instancia de La Fraternidad, contra INSS, TGSS, Terrazos Bernal Marín, S.L. y Pascual Fernández López, en acción sobre recurso jurisdiccional, contra las resoluciones del INSS de 3-11-98 y 14-12-98, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve y hora de 10,20, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Terrazos Bernal Marín, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

6316 Proceso número 868/98.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 868/98, seguido a instancia de Francisco Pérez García, frente a Grupo 33 de Seguridad, S.A. y Caja de

Pensiones Segur Caixa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Estimo en parte la demanda interpuesta por Francisco Pérez García, frente a Grupo 33 de Seguridad, S.A. y Caja de Pensiones Segur Caixa y condeno a la empresa Grupo 33 de Seguridad, S.A., a que abone al actor la cantidad de 5.110.000 pesetas y absuelvo a Caja de Pensiones Segur Caixa de la pretensión en su contra deducida.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.0868.98, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.0868.98, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Grupo 33 de Seguridad, S.A., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 23 de abril de 1999.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

6317 Proceso número 951/98.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: que en este Juzgado se tramita proceso número 951/98, seguido a instancia de Alfonso Pedro Cerón Cámara, frente a Azarmenor, S.A. y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Alfonso Pedro Cerón Cámara, frente a Azarmenor, S.A. y Fondo de Garantía Salarial y condeno a Azarmenor, S.A., a que abone al actor la cantidad de 165.681 pesetas.

El Fogasa, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Azarmenor, S.A., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 26 de abril de 1999.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cinco de Murcia**6314 Ejecución número 90/98.**

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en la pieza separada de ejecución número 90/98, seguida ante este Juzgado, a instancia de Josefa Alarcón Cuello, contra Resmedit, S.L., se ha dictado propuesta de providencia del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia Secretario señora Montesinos García. En Murcia a siete de abril de mil novecientos noventa y nueve. Encontrándose justipreciados los bienes embargados en los presentes autos, se acuerda la venta en pública subasta de los mismos y por término de 20 días, señalándose para su celebración en primera convocatoria el día 18 de mayo de 1999, y en prevención de que no hubiere postor alguno, se señala para la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación, el día 22 de junio de 1999 y por último, para la tercera, el día 20 de julio de 1999, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes, todas ellas a las doce horas del día, anunciándose mediante edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», librándose a tal efecto oficio al Excelentísimo señor Gobernador Civil que será remitido por correo certificado con acuse de recibo. Todo ello en la forma y condiciones que la L.E.C. preceptúa para estos casos, con las especialidades establecidas en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese esta resolución a las partes. Conforme.—El Magistrado Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado Resmedit, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia a 23 de abril de 1999.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia**6318 Proceso número 32/99.**

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en la pieza separada de ejecución número 32/99, dimanante de autos sobre cantidad, seguidos ante este Juzgado, a instancia de Vicente Gil Guillamón, contra Interurbana de Transportes Mercancías, S.L., se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Murcia a trece de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución, en vía de apremio, y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada Interurbana de Transportes Mercancías, S.L., por cuantía de ciento cuarenta y dos mil setecientos treinta y dos (142.732) pesetas de principal adeudadas por Interurbana de Transportes Mercancías, S.L., más veinticuatro mil novecientos setenta y ocho (24.978) pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago. Adviértase al deudor que, de no atender el requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 238.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a Derecho, sirviendo la presente resolución, de mandamiento en forma para la Comisión

Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad y/o Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia. Se advierte a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social.

Así lo acordó y firma el Ilustrísimo señor Magistrado Juez don Félix Ignacio Villanueva Gallego.—La Secretario, doña Concepción Montesinos García.

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado Interurbana de Transportes Mercancías, S.L., cuyo actual domicilio o paradero, se desconoce, libro el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia a 22 de abril de 1999.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

6319 Ejecución número 24/99.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en la pieza separada de ejecución número 24/99, dimanante de autos sobre cantidad, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 1.028-1.030/98, a instancia de Juan Martínez Hernández y dos más, contra Jemarsa, S.L., se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Murcia a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución, en vía de apremio, y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada Jemarsa, S.L., por cuantía de un millón trescientas cuarenta y tres mil trescientas (1.343.300) pesetas de principal adeudadas por la ejecutada Jemarsa, S.L., más doscientas treinta y cinco mil setenta y siete (235.077) pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requírase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de

éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago. Adviértase al deudor que, de no atender el requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 238.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a Derecho, sirviendo la presente resolución, de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad y/o Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia.

Se advierte a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social.

Así lo acordó y firma el Ilustrísimo señor Magistrado Juez don Félix Ignacio Villanueva Gallego.—La Secretario, doña Concepción Montesinos García.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada Jemarsa, S.L., cuyo actual domicilio o paradero, se desconoce, libro el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia a 27 de abril de 1999.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

6321 Ejecución número 23/99.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de ejecución número 23/99, dimanantes de autos sobre ejecución de sentencia, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 1.001/98 y acumulados, a instancia de Domingo Ramos García y dos más, contra Yago Diseño, S.L., se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Murcia a doce de marzo de 1999.

Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución por cuantía de tres millones setecientos setenta y

nueve mil doscientas cuatro pesetas de principal adeudadas por Yago Diseño, S.L., más seiscientas sesenta y una mil trescientas sesenta pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitiva. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requírase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago. Adviértase al deudor que, de no atender el requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 238.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a Derecho, sirviendo la presente resolución, de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad y/o Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia. Se advierte a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social.

Así lo acordó y firma el Ilustrísimo señor Magistrado Juez don Félix Ignacio Villanueva Gallego.—La Secretario, doña Concepción Montesinos García.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada Yago Diseño, S.L., cuyo actual domicilio o paradero, se desconoce, libro el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1999.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

6320 Autos número 13-99. Sentencia número 202-99.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 13-99, se ha dictado sentencia número 202-99, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente, dicen:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don José Antonio Díaz Gea, debo condenar y condeno a la empresa Molduras San Javier, S.L., a que abone a aquél la cantidad de 1.508.740 pesetas en concepto de salarios, 184.902 pesetas en concepto de vacaciones, 295.000 pesetas en concepto de comisiones y 705.000 pesetas en concepto de dietas. Condenando a un total de 2.693.642 pesetas a la referida empresa, y condenando igualmente al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por el presente fallo, con la limitación del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

De interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el mismo, deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, de su propósito de entablar tal recurso o, por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita, presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, el resguardo, independiente o distinto del anterior acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Molduras San Javier, S.L., domiciliada últimamente en San Javier, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 26 de abril de 1999.—La Secretaria.

De lo Social número Seis de Murcia

6443 Autos 198/99, sobre despido.

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 198/99, a instancia de Ana María García Escribano, contra la empresa Telecomunicaciones Vamur, S.L. y FOGASA, en reclamación por despido, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día 4 de junio de 1999, a las 10,15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Telecomunicaciones Vamur, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta Región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 29 de abril de 1999.—La Secretaria.

Providencia Juez don Andrés Carrillo de las Heras.

En San Javier a 29 de abril de 1999.

El anterior escrito de fecha 20-2-99, presentado por la Procuradora Sra. Sevilla Flores, únase a los autos de su razón, con entrega de copia a la contraparte.

El anterior escrito de fecha 5-3-99, presentado por el Abogado del Estado sustituto, en representación del Fondo de Garantía Salarial; únase a los autos de su razón. No ha lugar a lo solicitado, para una mayor efectividad al derecho de la tutela efectiva.

El anterior escrito de fecha 8-3-99, presentado por la Procuradora Sra. Sevilla Flores, únase a los autos de su razón y vistas sus manifestaciones, no ha lugar a lo solicitado; dado que la Sra. Ana Belén Acebo Lozano, se hizo cargo en su día del requerimiento notarial de pago para la mercantil Mariano Sánchez Alcaraz, S.A., en calidad de vecina de la citada mercantil, y dado el ignorado paradero de la mercantil y de su legal representante doña María Dolores Sánchez Murcia, según consta en los informes de la Policía Local de fecha 9-2-99 y 29-3-99 (unidos al procedimiento hipotecario 240/96 de este Juzgado) del que se acuerda unir copia a los presentes autos.

Por tanto, ante el ignorado paradero de la mercantil demandada, practíquese la diligencia de emplazamiento de Mariano Sánchez Alcaraz, S.A., a través de edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de este Juzgado.

Lo acuerda y firma S. S.^a; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Mariano Sánchez Alcaraz, S.A., a quien se emplaza en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días, se persone en los autos por medio de Abogado que la defienda y Procurador que la represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en San Javier a 29 de abril de 1999.—El Secretario.

De lo Social número Seis de Murcia

6315 Ejecución número 29/99.

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 29/99, a instancia de Francisco Claudio Pamiés Martínez, contra la empresa Specto Imagen Global, S.L., habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto

En Murcia a quince de abril de mil novecientos noventa y nueve, y S.S.^a dice: Se tiene por instada la ejecución de la sentencia, procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada Specto Imagen Global, S.L., en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 232.882 pesetas, más otras 46.576 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Ilustrísimo señor Magistrado Juez, don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Specto Imagen Global, S.L., actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de ese Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia a quince de abril de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria.

Primera Instancia número Tres de San Javier

6458 Juicio Art. 131 número 32/1999.

Doña Rosario Gómez Soto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 32/1999, se tramita procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Pastor, S.A., contra Manuel García Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio de 1999 a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 3130 de Santiago de la Ribera, una cantidad igual, por lo menos, al

Primera Instancia número Dos de San Javier

6442 Autos 14/99, sobre Terc. mejor Der.

En autos de menor cuantía seguidos al número 14/99, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra UNDEMUR, S.A. y Mariano Sánchez Alcaraz, S.A., sobre Terc. mejor Der., se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Se podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de septiembre de 1999, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de octubre de 1999 a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.—Urbana. Número seis. En la villa de San Javier, calle Pelayo Simarro, local destinado a garaje, situado en la planta baja del bloque I, del conjunto Cooperativa San Francisco Javier, fase tercera, séptimo de izquierda a derecha, según se le mira de frente por la calle de su situación, con una superficie construida de veinticinco metros, con cincuenta decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de veinticuatro metros, con cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Sin distribución interior y con puertas de acceso en sus fachadas anterior y posterior. Linda: al frente, con la calle de su situación; derecha con portón número dos; izquierda, con local número cinco, y fondo, con calle particular de servicios comunes. Tiene asignada una cuota en el total valor del conjunto de cero enteros, setecientas siete milésimas por ciento. Inscrita en el libro 411 de San Javier, folio 70, finca 33.324, inscripción 4.^a, Registro de la Propiedad de San Javier número Uno. Tipo: 851.904 pesetas.

2.—Urbana. Número treinta. En la villa de San Javier, calle Pelayo Simarro, vivienda tipo B, situada en la segunda planta en altura del bloque I del conjunto Cooperativa San Francisco Javier, fase tercera, a la derecha del portón número dos, por donde tiene acceso, según se le mira de frente por la calle de su situación. Tiene una superficie construida de ochenta y nueve metros, con veintiún decímetros cuadrados y una superficie útil de setenta y cinco metros, con sesenta y siete decímetros cuadrados. Distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza de servicio, terraza solana y

pasillos. Linda: al frente, con rellano, caja de escaleras y con vivienda número veintinueve de igual planta; derecha, con calle Pelayo Simarro, en vuelo; izquierda, con calle particular de servicios comunes, en vuelo; y fondo, con vivienda número treinta y uno de igual planta. Tiene asignada una cuota en el total valor del conjunto de dos enteros, cuatrocientas setenta y tres milésimas por ciento. Inscrita en el libro 411 de San Javier, folio 19, finca 33.372, inscripción 4.^a, Registro de la Propiedad de San Javier número Uno. Tipo: 6.492.096 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado, para el supuesto de no ser encontrado en su domicilio.

Dado en San Javier a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

Instrucción número Uno de San Javier

6475 Juicio de faltas número 236/97-E.

El Ilustrísimo señor don Salvador Roig Tejedor, Juez de Instrucción número Uno de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 236/97, sobre infracción Ley 30/97, en los que se ha acordado la notificación por edictos al denunciado Omar Boukhakhal de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal:

Sentencia

En San Javier a treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de esta población y su partido los presentes autos de juicio de faltas 236/97, sobre infracción Ley 30/97, en virtud de boletín de denuncia de la Jefatura Provincial de Tráfico, siendo parte denunciante Jefatura Provincial de Tráfico y denunciado Omar Boukhakhal, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Omar Boukhakhal como autor criminalmente responsable de una falta ya definida, contra el orden público, por carecer de seguro obligatorio de responsabilidad civil a la pena de multa de un mes a razón de 200 pesetas/día y en caso de impago, a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrán cumplirse en régimen de arresto fin de semana y al pago de las costas procesales. Contra la presente sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación a resolver por la Ilustrísima Audiencia Provincial.

Firme que sea esta resolución, procédase a su ejecución y cumplimiento.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos, quedando archivado el original en el libro correspondiente.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Totana

6456 Procedimiento Art. 131 L.H., número 123/97.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 123/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Alejandro López Ruiz, Gil Cámara Lario, Mariano de Diego Galindo, contra Antonio Gálvez Agustín, Juliana Ranero Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio, a las 10,15 horas con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 307018012397, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de septiembre, a las 10,15, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de octubre, a las 10,15 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo

consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Finca: Edificio denominado Centro Comercial Costa Cálida, bloque cuarto, compuesta de dos plantas, baja y alta o primera, destinadas ambas a usos comerciales, interiormente comunicadas por escalera, que tiene una superficie construida de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados, correspondiendo la mitad a cada planta, quedando una superficie o resto de solar de unos doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados por todos sus linderos, excepto por el Norte, o sea, por linderos que dan a calles destinadas a zonas de paseo o aceras propias del edificio, por donde tiene su acceso.

Dicha finca se alza sobre un solar de cuatrocientos veintinueve metros cuadrados, sito en término de Mazarrón, Murcia, diputación Moreras y Puerto de Mar, paraje de Los Saladares, que forma parte de la parcela de equipamiento social del Plano de Ampliación de Ordenación Bahía, que linda: Norte, edificio Centro Comercial Costa Cálida, bloque tres; Sur, formando vértice, calle Vía Axial, Sierra de Cazorla, y Oeste, Avenida de la Costa Cálida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, en el libro 376, folio 126, tomo 1.410, finca número 32.210. Inscripción 3.^a

Tipo de subasta: 41.000.000 de pesetas (cuarenta y un millones de pesetas).

Dado en Totana a 15 de abril de 1999.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.

Primera Instancia de Yecla

6444 Juicio de separación 182/97.

Don José Miguel González Garrote, Oficial en funciones de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de separación con el número 182/97, a instancias de doña Dolores Vidal Martínez, representada por la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, contra don Sebastián López García, y Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento se dictó la siguiente

Sentencia número 278/98

En la ciudad de Yecla a 4 de diciembre de 1998.

El Sr. don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia de Yecla, ha visto los presentes autos de juicio de separación matrimonial, seguidos en este Juzgado con el número 182/97, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Martínez Polo, en nombre y representación de doña Dolores Vidal Martínez, dirigida técnicamente por la Letrado doña

Concepción Marco Soriano, contra don Sebastián López García (en rebeldía), con la intervención del Ministerio Fiscal,

Fallo

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la separación del matrimonio constituido por los cónyuges litigantes, doña Dolores Vidal Martínez, contra don Sebastián López García, con los efectos legales inherentes a dicha declaración y decretando las siguientes medidas complementarias:

1.^a La separación de los cónyuges.

2.^a El hijo menor habido en el matrimonio quedará bajo la guardia y custodia de la madre, pudiendo el marido comunicar con la hija los fines de semana alternos, desde las 18 horas del viernes hasta las 20 horas del domingo, así como la mitad de las vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano. A falta de acuerdo entre los cónyuges los hijos permanecerán con la madre la primera mitad y con el padre la segunda.

3.^a La esposa, en compañía de sus hijos, permanecerá en el uso de la vivienda familiar.

4.^a Se fija en veinticinco mil (25.000) pesetas mensuales la suma que deberá aportar el marido para el levantamiento de las cargas familiares. Tal cantidad será abonada dentro de los cinco primeros días de cada mes y actualizada anualmente conforme al Índice de Precios al Consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística y organismo que lo sustituya.

5.^a No se realiza pronunciamiento sobre litis expensas.

No se considera procedente realizar pronunciamiento sobre las costas procesales causadas.

Una vez firme esta sentencia, remítase testimonio de la misma al Registro Civil correspondiente al lugar del matrimonio para que se realice la oportuna anotación marginal.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.- Don Pedro V. Cerviño Saavedra.- Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado demandado en paradero desconocido, expido la presente en Yecla a 28 de abril de 1999.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

6477 Recurso número 155/99.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora doña Julia Bernal Morata, en nombre y representación de Hijos de Julio Montoya

López, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30-010-248.587-3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 155/99.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1999.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

De lo Social de Cuenca

6476 Autos número 203/99.

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos número 203/99, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Faustina González Fajardo, contra Campiñones Vegajara, S.L. y otros, por el concepto de accidente laboral, la empresa actualmente en ignorado paradero, la cual tuvo su último domicilio conocido en Villanueva de la Jara, carretera Rubielos, s/n, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 20 de mayo y hora de las 10,45 de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y de juicio, en su caso, requiriéndola para que aporte al acto de juicio los libros de matrícula del personal, el alta de la Seguridad Social y nóminas de recibos de salarios del tiempo trabajado en la empresa por los actores, citándose asimismo al representante legal de dicha empresa para confesión judicial con el apercibimiento de que si no comparece podrá ser tenido por confeso.

Se advierte que las sucesivas comunicaciones se llevarán a término por estrados, salvo emplazamientos, autos o sentencias que se dicten.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa Campiñones Vegajara, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Cuenca a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

6436 Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1999.

Aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 1999.

A) Funcionarios de carrera.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984; clasificación; número de vacantes; denominación:

A; Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior; 1; Arquitecto Superior.

B; Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media; 1; Graduado Social.

C; Escala de Administración General, Subescala Administrativa; 2; Administrativo.

E; Escala de Administración General, Subescala Subalterna; 1; Conserje.

Alhama de Murcia, 23 de abril de 1999.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Bullas

6439 Aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de la U.E. número 7.

El Pleno en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1999, aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación de la U.E. número 7 de Bullas.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sección correspondiente de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Bullas, 15 de abril de 1999.—El Alcalde.

Bullas

6438 Aprobado inicialmente el padrón de las tasas de agua potable, alcantarillado y recogida de basura del primer trimestre de 1999.

El Alcalde del Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que confeccionado y aprobado inicialmente el padrón de las tasas de agua potable, alcantarillado y recogida de basura perteneciente al primer trimestre del presente año, se expone el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, que podrán formular ante la Alcaldía de este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-

administrativo, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación colectiva.

Caso de no haber reclamaciones el mismo se elevará a definitivo.

Bullas, 13 de abril de 1999.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Campos del Río

6295 Corrección de error.

Advertido error en el edicto número 4552, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 78, de 7 de abril de 1999, relativo a vacante de Juez de Paz, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el párrafo primero: donde dice: «...vacante de Juez de Paz titular de este municipio...»; debe decir: «...vacante de Juez de Paz sustituto de este municipio...».

Campos del Río a 12 de abril de 1999.—La Alcaldesa.

Cartagena

6745 Negociado de Contratación. Expediente OP/99/0831.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de «Emplazamiento de cañón de costa «vickers» en Patio de Armas del Parque de Artillería».

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación, de fecha 29 de abril de 1999, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones técnicas y jurídico administrativas para la contratación por concurso de la obra de «Emplazamiento de cañón de costa «vickers» en Patio de Armas del parque de Artillería».

De conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 123 del Real Decreto legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Al mismo tiempo se convoca concurso público, para la contratación de esta obra, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto o pliego mencionado se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación es de 6.497.349 pesetas.

Las obras deberán concluirse en el plazo máximo de uno mes.

El expediente se encuentra de manifiesto en el negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación.

Los criterios de selección de ofertas son:

1. Mayor calidad técnica de la obra ofertada.
2. Plazo de ejecución.

3. El precio.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..... actuando en..... con domicilio en..... y D.N.I. número..... enterado del anuncio publicado en los Diarios oficiales sobre el concurso de la obra de..... se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y jurídico administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de..... Cartagena a.....

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan catorce días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del pliego de condiciones administrativas de esta contratación.

Cartagena, 3 de mayo de 1999.—La Alcaldesa.—P.D., El Concejal Delegado de Contratación, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

6746 Negociado de Contratación. Expediente OP/99/0854.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de «Urbanización de Isla Plana. Plan de Inversiones 1999».

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación, de fecha 3 de mayo de 1999, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de la obra de «Urbanización de Isla Plana. Plan de Inversiones 1999».

De conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 123 del Real Decreto legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta pública, para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto y pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 10.000.000 de pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de dos meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..... actuando en..... con domicilio en..... y D.N.I. número..... enterado del anuncio publicado en los Diarios oficiales sobre el concurso de la obra de..... se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de

condiciones facultativas y jurídico administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de..... Cartagena a.....

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de Concejales de la Casa Consistorial a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del pliego de condiciones administrativas de esta contratación.

Cartagena, 3 de mayo de 1999.—La Alcaldesa.—P.D., El Concejal Delegado de Contratación, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

6747 Negociado de Contratación. Expediente OP/99/0850.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por la que se anuncia la contratación, mediante subasta de las obras de «Supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas 1.ª fase».

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación, de fecha 4 de mayo de 1999, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de la obra de «Supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas 1.ª fase».

De conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 123 del Real Decreto legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta pública, para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto y pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 15.781.061 pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de tres meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..... actuando en..... con domicilio en..... y D.N.I. número..... enterado del anuncio publicado en los Diarios oficiales sobre el concurso de la obra de..... se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y jurídico administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de..... Cartagena a.....

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de Concejales de la Casa Consistorial a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del pliego de condiciones administrativas de esta contratación.

Cartagena, 4 de mayo de 1999.—La Alcaldesa.—P.D., El Concejal Delegado de Contratación, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

6748 Negociado de Contratación. Expediente AP/99/0866.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de «Instalación alumbrado público en Barriada San Miguel. Barrio de La Concepción. Plan de Inversioens 1999».

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación, de fecha 10 de mayo de 1999, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de la obra de «Instalación alumbrado público en Barriada San Miguel. Barrio de la Concepción. Plan de Inversiones 1999».

De conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 123 del Real Decreto legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta pública, para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto y pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 5.500.000 pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de tres meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..... actuando en..... con domicilio en..... y D.N.I. número..... enterado del anuncio publicado en los Diarios oficiales sobre el concurso de la obra de..... se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y jurídico administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de..... Cartagena a.....

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de Concejales de la Casa Consistorial a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del pliego de condiciones administrativas de esta contratación.

Cartagena, 10 de mayo de 1999.—La Alcaldesa.—P.D., El Concejal Delegado de Contratación, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

6749 Negociado de Contratación. Expediente AP/99/0867.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por la que se anuncia la contratación, mediante subasta de las obras de «Iluminación Barriada Cuatro Santos (calle XVIII-99). Plan de Inversiones 1999».

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 10 de mayo de 1999, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de la obra de «Iluminación Barriada Cuatro Santos (calle XVIII-99). Plan de Inversiones 1999».

De conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 123 del Real Decreto legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta pública, para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto y pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 10.837.005 pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de dos meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..... actuando en..... con domicilio en..... y D.N.I. número..... enterado del anuncio publicado en los Diarios oficiales sobre el concurso de la obra de..... se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y jurídico administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de..... Cartagena a.....

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de Concejales de la Casa Consistorial a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del pliego de condiciones administrativas de esta contratación.

Cartagena, 10 de mayo de 1999.—La Alcaldesa.—P.D., El Concejal Delegado de Contratación, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

6750 Negociado de Contratación. Expediente OP/99/0868.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de «Urbanización en Barriada San Ginés. Plan de Inversiones 1999».

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación, de fecha 10 de mayo de 1999, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de la obra de «Urbanización en Barriada San Ginés. Plan de Inversiones 1999».

De conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 123 del Real Decreto legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta pública, para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto y pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 5.920.000 pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de dos meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..... actuando en..... con domicilio en..... y D.N.I. número..... enterado del anuncio publicado en los Diarios oficiales sobre el concurso de la obra de..... se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y jurídico administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de..... Cartagena a.....

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de Concejales de la Casa Consistorial a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del pliego de condiciones administrativas de esta contratación.

Cartagena, 10 de mayo de 1999.—La Alcaldesa.—P.D., El Concejel Delegado de Contratación, Agustín Guillén Marco.

Cieza

6299 Prórroga de plazo de exposición pública del Avance de la Revisión y Adaptación del P.G.O.U. de Cieza.

Habiendo transcurrido el plazo de 30 días de exposición pública del Avance de la Revisión y Adaptación del P.G.O.U.

de Cieza (B.O.R.M. de fecha 5-3-99 y «La Verdad» de fecha 26-2-99), el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión celebrada el día 13 de abril de 1999, prorrogar por plazo de un mes la exposición pública del referido Avance, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que los documentos que conforman dicho Avance estarán expuestos en el Negociado de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza, donde podrán presentarse las sugerencias y otras alternativas al planeamiento que se estimen oportunas.

Cieza, 29 de abril de 1999.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

Jumilla

6300 Expedientes suplemento crédito 3/99, 4/99 y 5/99.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril actual, se aprobaron sendos expedientes de suplementos de créditos 3/99, 4/99 y 5/99, financiados con bajas por disminución de otras partidas del presupuesto vigente.

De conformidad con los artículos 158, 150 y concordantes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública los expedientes durante el plazo de 15 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, encontrándose la documentación correspondiente en el servicio de Intervención de este Ayuntamiento.

Suplemento de crédito 3/99

Las partidas de gasto a las que hace referencia este expediente son las siguientes:

Aumentan:

Partida	Concepto	Importe
3.441B.632.01	Abastecimiento y distribución agua. Mejora red agua y alcantarillado C/ Soledad	1.295.000
3.441B.632.02	Abastecimiento y distribución agua. Mejora red agua y alcantarillado 4.º Distrito, etc	1.973.625
3.511A.611.04	Actuaciones en vías urbanas. Mejora firme Distritos 2.º y 3.º y otras	1.156.000
3.511A.611.05	Actuaciones en vías urbanas. Mejora firme Distrito 4.º y otras	1.236.000
4.432A.620.06	Adquisición de terrenos. Terrenos y bienes naturales.	1.500.000
	TOTAL	7.160.625

Disminuyen:

Partida	Concepto	Importe
4.432A.620.06	Adquisición de terrenos. Terrenos y bienes naturales	120.000
4.432A.622.00	Adquisición de terrenos. Edificios y otras construcciones	800.000
5.451A.623.00	Casa de Cultura. Maquinaria e instalaciones	6.240.625
	TOTAL	7.160.625

Suplemento de crédito 4/99

Las partidas de gasto a las que hace referencia este expediente son las siguientes:

Aumentan:

Partida	Concepto	Importe
5.451E.151	Teatro Vico. Gratificaciones	1.410.000
	TOTAL	1.410.000

Disminuyen:

Partida	Concepto	Importe
7.121A.120.00	Servicios Generales. Retribuciones básicas	710.000
7.121A.121.01	Servicios Generales. Retribuciones complementarias	700.000
	TOTAL	1.410.000

Suplemento de crédito 5/99

Las partidas de gasto a las que hace referencia este expediente son las siguientes:

Aumentan:

Partida	Concepto	Importe
3.511A.623.04	Actuaciones en vías urbanas.	
	Adquisición camión servicios.	640.000
	TOTAL	640.000

Disminuyen:

Partida	Concepto	Importe
9.531A.131.00	Protección del Medio Natural. Retribuciones.	640.000
	TOTAL	640.000

Jumilla, 27 de abril de 1999.—El Alcalde, Marcos Noguerols Pérez.

Librilla

6350 Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1999.

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 28 de abril de 1999, aprobó la oferta de empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 1999, en la que figuran tanto las plazas de nuevo ingreso como las que deban ser cubiertas por el sistema de promoción interna, con el siguiente detalle:

Funcionarios de carrera

Grupo	Clasificación	Denominación	N.º Vacantes
C	Escala de Administración General Subescala Administrativo	Administrativo	1
E	Escala de Administración Especial Subescala Servicios Especiales	Auxiliar de Policía	1

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 128 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Librilla a 29 de abril de 1999.—El Alcalde Presidente, José Martínez García.

Librilla

6349 Resolución de la Alcaldía-Presidencia sobre el concurso para proveer una plaza de Arquitecto Técnico vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Librilla (Murcia).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el Concurso convocado para cubrir una plaza de Arquitecto Técnico vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Librilla (Murcia), esta Alcaldía-Presidencia ha resuelto:

1º.- Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
1.-	MARTÍNEZ LÓPEZ	JOSÉ LUIS	22.408.677
2.-	CONTRERAS CARTAS	JULIÁN	06.191.467
3.-	SERRANO CASTILLEJO	EDUARDO	27.512.227
4.-	ALCÁZAR GARCÍA	MARÍA AGUSTINA	23.251.357
5.-	MARTÍNEZ ALMANSA	ENCARNACIÓN	74.358.444

EXCLUIDOS: Ninguno

2º.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: Titular: Don José Martínez García; Suplente: Don Bartolomé Tudela Hernández.

Secretario: Titular: Doña María Encarnación González Sáez; Suplente: Don Salvador Belchí Provencio.

Vocales:

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Titular: Don Arturo Egea Jiménez; Suplente: Don Marcelino Milán García.

En representación del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Murcia: Titular: Don José Antonio Barceló Peñalver; Suplente: Don José Antonio Planes Ballester.

En representación de los trabajadores del Ayuntamiento de Librilla: Titular: Don David Munuera Marín; Suplente: Don Francisco Conesa Buendía.

3º.- El Tribunal calificador se reunirá el día 28 de mayo de 1999, viernes, a las 9:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza Juan Carlos I, nº 1, de Librilla, al objeto de realizar la valoración de méritos descrita en la fase de concurso.

Los aspirantes quedan citados en el mismo día y lugar, a las 13:00 horas, a fin de llevar a cabo la entrevista personal curricular.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

4º.- El resto de anuncios relativos a la presente convocatoria se realizarán exclusivamente en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Librilla (Murcia) a treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Alcalde, José Martínez García.

Mula

6659 Concurso para adjudicación de contrato de obras..

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 29 de abril de 1999, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de «Renovación de redes de saneamiento, abastecimiento y pavimentación de las calles Buitrago, Tudela, Espinosa, Octavio Llamas y otras, de Mula. P.C.O.S. 99, número 62», se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el pliego de referencia hasta su resolución:

1. Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Mula.

Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal.

2. Objeto del contrato

Ejecución de las obras de «Renovación de redes de saneamiento, abastecimiento y pavimentación de las calles Buitrago, Tudela, Espinosa, Octavio Llamas y otras de Mula. P.C.O.S. 99, número 62», conforme al proyecto técnico aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 14 de octubre de 1997.

Lugar de ejecución: Mula.

Plazo de ejecución: Las obras deberán ser entregadas en el plazo de seis meses a contar desde la formalización del contrato y realización del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 48.770.690 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 975.414 pesetas.

Definitiva: 1.950.827 pesetas.

6. Clasificación exigida

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría b.

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría b.

7. Obtención de documentación e información

En la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 660444. Telefax: (968) 660435.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha presentación ofertas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha: Hasta las catorce horas del décimo tercer (13) día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, número 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula XI, apartado B), del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Cuarenta y cinco (45) días (concurso).

Admisión de variantes (concurso): Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

9. Apertura de las ofertas

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Fecha: El sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el día coincidiera en sábado, se trasladará dicho acto al primer día hábil siguiente.

10. Modelo de proposición

El especificado en el pliego de cláusulas.

11. Otras informaciones

Se contienen en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

12. Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario.

Mula, 30 de abril de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula

6660 Concurso para adjudicación de contrato de obras.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 29 de abril de 1999, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de «Mejora en el alumbrado público de Mula. Acceso Estación de Autobuses. P.C.O.S. 99, número 33», se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el pliego de referencia hasta su resolución:

1. Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Mula.

Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal.

2. Objeto del contrato

Ejecución de las obras de «Mejora en el alumbrado público de Mula. Acceso Estación de Autobuses. P.C.O.S. 99, número 33», conforme al proyecto técnico aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 14 de octubre de 1997.

Lugar de ejecución: Mula.

Plazo de ejecución: Las obras deberán ser entregadas en el plazo de tres meses a contar desde la formalización del contrato y realización del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 5.250.000 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 105.000 pesetas.
Definitiva: 210.000 pesetas.

6. Clasificación

No se exige.

7. Obtención de documentación e información

Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 660444. Telefax: (968) 660435.

Fecha límite de obtención de documentos e información:
Fecha presentación ofertas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha: Hasta las catorce horas del décimo tercer (13) día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el último día del plazo fuese sábado, o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, número 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula XI, apartado B), del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Cuarenta y cinco (45) días (concurso).

Admisión de variantes (concurso): Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

9. Apertura de las ofertas

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Fecha: El sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el día coincidiera en sábado, se trasladará dicho acto al primer día hábil siguiente.

10. Modelo de proposición

El especificado en el pliego de cláusulas.

11. Otras informaciones

Se contienen en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

12. Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario.

Mula, 30 de abril de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula

6661 Concurso para adjudicación de contrato de obras.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 29 de abril de 1999, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para la

adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de «Colector de saneamiento en Avenida Juan Antonio Perea y carretera de Caravaca en Mula. P.O.L. 99, número 287», se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el pliego de referencia hasta su resolución:

1. Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Mula.

Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal.

2. Objeto del contrato

Ejecución de las obras de «Colector de saneamiento en Avenida Juan Antonio Perea y carretera de Caravaca en Mula. P.O.L. 99, número 287», conforme al proyecto técnico aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 14 de octubre de 1998.

Lugar de ejecución: Mula.

Plazo de ejecución: Las obras deberán ser entregadas en el plazo de tres meses a contar desde la formalización del contrato y realización del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 18.142.222 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 362.845 pesetas.

Definitiva: 725.688 pesetas.

6. Clasificación

No se exige.

7. Obtención de documentación e información

Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 660444. Telefax: (968) 660435.

Fecha límite de obtención de documentos e información:
Fecha presentación ofertas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha: Hasta las catorce horas del décimo tercer (13) día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el último día del plazo fuese sábado, o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, número 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula XI, apartado B), del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Cuarenta y cinco (45) días (concurso).

Admisión de variantes (concurso): Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

9. Apertura de las ofertas

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Fecha: El sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el día coincidiera en sábado, se trasladará dicho acto al primer día hábil siguiente.

10. Modelo de proposición

El especificado en el pliego de cláusulas.

11. Otras informaciones

Se contienen en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

12. Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario.

Mula, 30 de abril de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

San Javier

6298 Exposición pública de la Cuenta General del Ayuntamiento y los Estatutos y Cuentas del Patronato de Deportes y del Patronato de Teatro.

Habiendo emitido informe favorable la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 8 de abril, sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de San Javier, correspondiente a los ejercicios 1996 y 1997, así como sobre los Estatutos y Cuentas del Patronato de Deportes y del Patronato de Teatro correspondientes al ejercicio 1995, se expone al público el expediente, por plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales y ocho más, podrán los interesados presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

En San Javier a 16 de abril de 1999.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

San Javier

6297 Anuncio de licitación de un bien patrimonial.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.-

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Asuntos Generales

2.-OBJETO DEL CONTRATO.-

a) Descripción del objeto: El arrendamiento mediante subasta, del bien patrimonial denominado "antiguo matadero municipal", la parcela donde se ubica y sus instalaciones, para uso exclusivo de servicio de sacrificio de ganado.

b) Lugar de ubicación del inmueble: C/ Boquera del Pescao, s/n., de San Javier.

c) Plazo de duración del contrato: 35 años improrrogables.

3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.-

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma de adjudicación: Subasta

4.- TIPO DE LICITACIÓN.-

Importe: 5.210.219 pesetas anuales (IVA 16% incluido), equivalentes a 434.185 pesetas mensuales (IVA 16% incluido), mejorable al alza.

5.-GARANTÍAS.-

a) Provisional: 1.497.189 pesetas

b) Definitiva: 2.994.379 pesetas

6.-OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.-

a) Entidad: Ayuntamiento de San Javier

b) Domicilio: Glorieta García Alix, 3

c) Localidad y Código Postal: San Javier 30730

d) Teléfono: 968571401

e) Telefax: 968570951

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

7.-REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.-

a) Clasificación: No se exige.

b) Requisito especial: Estar dado de alta en el epígrafe 413.1 del Impuesto sobre Actividades Económicas.

8.-PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.-

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La relacionada en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de 09.00 a 14.00 horas (Sábados de 09.00 a 13.00 horas).

9.-APERTURA DE OFERTAS.-

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.-GASTOS DE ANUNCIOS Y OTROS.-

Serán por cuenta del adjudicatario

11.-EXPOSICIÓN SIMULTÁNEA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS Y DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

Confome al párrafo segundo del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/96, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas económico administrativas y del anuncio para la presentación de proposiciones de licitación se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

San Javier 23 de marzo de 1999.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Torre Pacheco

6296 Aprobación inicial de los Estatutos Reguladores del Consejo Municipal de Educación.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22-1-1999, acordó aprobar inicialmente los Estatutos Reguladores del Consejo Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley número 7/1985, de 2 de abril, se expone al público, por espacio de treinta días, contados a partir de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones y sugerencias.

Torre Pacheco, 8 de marzo de 1999.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Totana

6430 Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1999.

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 27 de abril de 1999, aprobó definitivamente el Presupuesto General para 1999, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se inserta resumido por capítulos conforme al siguiente detalle:

Capítulo	Ingresos	Gastos
I	415.013.000	496.824.094
II	80.080.000	552.860.032
III	340.024.729	14.500.000
IV	522.882.095	108.638.000
V	38.654.000	
VI	40.000.000	424.670.152
VII	223.304.454	42.470.000
VIII	2.000.000	2.000.000
IX	4.000	20.000.000
TOTAL	1.661.962.278	1.661.962.278

Totana, 28 de abril de 1999.—El Alcalde Presidente, Juan Morales Cánovas.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Universidad de Murcia

6742 Resolución del Rectorado por la que se anuncia el concurso de asistencia técnica.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Universidad de Murcia.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
- Número de expediente: S/06/99.

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Servicio de Asistencia técnica para adaptación y documentación de diversas aplicaciones informáticas de la Universidad de Murcia.
- Lugar de ejecución: Universidad de Murcia.

c) Plazo de ejecución: Al menos 3 meses desde la firma del contrato, y siempre antes de 31 de diciembre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

4.500.000 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 90.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Contratación y Obras.
- Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11, edificio Viamart.
- Localidad y código postal: Murcia-30003.
- Teléfono: 968 363594-98.
- Telefax: 363558.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: No se requiere.
- Otros requisitos: Los descritos en pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

8. Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del día 28 de mayo de 1999.
- Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.
- Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras a los pliegos de condiciones técnicas en la forma indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Apertura de las ofertas.

- Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.
- Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.
- Localidad: Murcia.
- Fecha: 31 de mayor de 1999.
- Hora: 9,30.

10. Otras informaciones: Consultar pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 10 de mayo de 1999.—El Rector, P.D. (Res. 30-4-98) el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.